





LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA COMUNITARIA

Ciudad de México, agosto de 2022

LINEAMIENTOS GENERALES QUE REGULAN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA COMUNITARIA





DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LINEAMIENTOS GENERALES QUE REGULAN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA COMUNITARIA

Dirección General:

José Gabriel Cámara y Cervera Director General del CONAFE

Participantes:

Juan Martín Martínez Becerra Dirección de Operación Territorial

María del Pilar Farrés González Saravia Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar

Héctor Virgilio Robles Vásquez Dirección de Planeación y Evaluación

Pedro Antonio López Salas Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión

Yazmin Lizbeth Vargas González Dirección de Asuntos Jurídicos

Luis Carvajal Pérez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Coordinación de la elaboración de los Lineamientos:

Juan Martín Martínez Becerra Dirección de Operación Territorial

Héctor Virgilio Robles Vásquez Dirección de Planeación y Evaluación

Coordinación Técnica:

Roberto Rafael Bustillos Madera

Supervisión de elaboración:

Nadia Yoali Cabrera Pérez Subdirección de Normatividad y Atención a Órganos Fiscalizadores

Edición

Sergio Emilio Castañeda Santiago Gema Daniela Pérez de la Cruz Coordinadores de la Unidad de Servicios Especializados

CIUDAD DE MÉXICO, agosto 2022 Clave de Identificación: 3.1.4.1.

Versión: Primera



Clave de identificación: 3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022

Página 2

Índice

Introducción 12 1. Marco Normativo 13 2. Alcance 15 3. Objetivos 15 4. La Perspectiva de atención de la Educación Comunitaria para el Bienestar 15 5. De lo conceptual al ordenamiento administrativo 18 6. El Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 23 7. La Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 23 8. Los Educadores Comunitarios 29 8.1 Funciones y responsabilidad de las Educadoras y Educadores 29 8.1 Funciones y responsabilidad de las Educadoras y Educadores 29 8.2 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios 30 que realizan la práctica educativa en las comunidades 32 9. La Estructura de Acompañamiento Integral 34 9.1 Articulación de la Educación Inicial y Preescolar (Primera Infancia) 34 9.2 Organización Territorial 35 9.3 Entidades que se encuentran en el escenario B para la operación de la educación inicial 34 9.4 Generalidades de la Estructura de Acompañamiento Integral 36 9.5 Funciones y obigacciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios 37 de Acompañamiento Microrregional (ECAR) 39 9.6 Funciones y obigacciones de las Educadoras y Educadores 20 Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 39 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios 40 de Acompañamiento (ECA o ECAR) 39 8. Casos de excepción 41 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores 24 Comunitarios 41 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa 24 Comunitaria 41 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa 25 12. Expediente Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educadores Comunitarios 45 14. Apoyos Económicos para la Práctica Educadores Comunitarios 45 15. Lespediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 45 15. Lespediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 45 15. Lespediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 45 15. Lespediente Único Digital de las y los Educadores Comunitar	muice	
5. De lo conceptual al ordenamiento administrativo 6. El Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 7. La Formación en la Práctica 8. Los Educadores Comunitarios 29 8.1 Funciones y responsabilidad de las Educadoras y Educadores 30 Comunitarios que realizan la práctica educativa en las comunidades 8.2 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios que realizan la práctica educativa en las comunidades 9. La Estructura de Acompañamiento Integral 9.1 Articulación de la Educación Inicial y Preescolar (Primera Infancia) 9.2 Organización Territorial 9.3 Entidades que se encuentran en el escenario B para la operación de la educación inicial 9.4 Generalidades de la Estructura de Acompañamiento Integral 9.5 Funciones y responsabilidades de las y los Educadores Comunitarios de Acompañamiento Microrregional (ECA) 9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 41 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 41. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 46 17. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 58	 Marco Normativo Alcance Objetivos La Perspectiva de atención de la Educación Comunitaria para el 	12 13 15 15
6. El Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 7. La Formación en la Práctica 8. Los Educadores Comunitarios 8.1 Funciones y responsabilidad de las Educadoras y Educadores Comunitarios que realizan la práctica educativa en las comunidades 8.2 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios que realizan la práctica educativa en las comunidades 9. La Estructura de Acompañamiento Integral 9.1 Articulación de la Educación Inicial y Preescolar (Primera Infancia) 9.2 Organización Territorial 9.3 Entidades que se encuentran en el escenario B para la operación de la educación inicial 9.4 Generalidades de la Estructura de Acompañamiento Integral 9.5 Funciones y responsabilidades de las y los Educadores Comunitarios de Acompañamiento Microrregional (ECA) 9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 41 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 42 Comunitarios 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 41. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 46 17 18. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 49 19. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios		18
7. La Formación en la Práctica 8. Los Educadores Comunitarios 29 8.1 Funciones y responsabilidad de las Educadoras y Educadores Comunitarios que realizan la práctica educativa en las comunidades 8.2 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios que realizan la práctica educativa en las comunidades 9. La Estructura de Acompañamiento Integral 9.1 Articulación de la Educación Inicial y Preescolar (Primera Infancia) 9.2 Organización Territorial 9.3 Entidades que se encuentran en el escenario B para la operación de la educación inicial 9.4 Generalidades de la Estructura de Acompañamiento Integral 9.5 Funciones y responsabilidades de las y los Educadores Comunitarios de Acompañamiento Microrregional (ECA) 9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 41 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 41 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 46 17 18 19. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 49 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios		
8. Los Educadores Comunitarios 8.1 Funciones y responsabilidad de las Educadoras y Educadores Comunitarios que realizan la práctica educativa en las comunidades 8.2 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios que realizan la práctica educativa en las comunidades 9. La Estructura de Acompañamiento Integral 9.1 Articulación de la Educación Inicial y Preescolar (Primera Infancia) 9.2 Organización Territorial 9.3 Entidades que se encuentran en el escenario B para la operación de la educación inicial 9.4 Generalidades de la Estructura de Acompañamiento Integral 9.5 Funciones y responsabilidades de las y los Educadores Comunitarios de Acompañamiento Microrregional (ECA) 9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 41 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 43 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 16. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 46 17. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 58		
8.1 Funciones y responsabilidad de las Educadoras y Educadores Comunitarios que realizan la práctica educativa en las comunidades 8.2 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios que realizan la práctica educativa en las comunidades 9. La Estructura de Acompañamiento Integral 9.1 Articulación de la Educación Inicial y Preescolar (Primera Infancia) 9.2 Organización Territorial 3.5 9.3 Entidades que se encuentran en el escenario B para la operación de la educación inicial 9.4 Generalidades de la Estructura de Acompañamiento Integral 9.5 Funciones y responsabilidades de las y los Educadores Comunitarios de Acompañamiento Microrregional (ECA) 9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 41 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 43 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 48 13. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios		
Comunitarios que realizan la práctica educativa en las comunidades 8.2 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios que realizan la práctica educativa en las comunidades 9. La Estructura de Acompañamiento Integral 34 9.1 Articulación de la Educación Inicial y Preescolar (Primera Infancia) 34 9.2 Organización Territorial 35 9.3 Entidades que se encuentran en el escenario B para la operación de la educación inicial 9.4 Generalidades de la Estructura de Acompañamiento Integral 9.5 Funciones y responsabilidades de las y los Educadores Comunitarios de Acompañamiento Microrregional (ECA) 9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 41 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 43 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 48 13. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 58		
8.2 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios que realizan la práctica educativa en las comunidades 9. La Estructura de Acompañamiento Integral 9.1 Articulación de la Educación Inicial y Preescolar (Primera Infancia) 34 9.2 Organización Territorial 35 9.3 Entidades que se encuentran en el escenario B para la operación de la educación inicial 9.4 Generalidades de la Estructura de Acompañamiento Integral 9.5 Funciones y responsabilidades de las y los Educadores Comunitarios de Acompañamiento Microrregional (ECA) 9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 41 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 43 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 48 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 49 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 58		
que realizan la práctica educativa en las comunidades 9. La Estructura de Acompañamiento Integral 9.1 Articulación de la Educación Inicial y Preescolar (Primera Infancia) 34 9.2 Organización Territorial 9.3 Entidades que se encuentran en el escenario B para la operación de la educación inicial 9.4 Generalidades de la Estructura de Acompañamiento Integral 9.5 Funciones y responsabilidades de las y los Educadores Comunitarios de Acompañamiento Microrregional (ECA) 9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 41 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 43 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 48 13. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 58		33
9. La Estructura de Acompañamiento Integral 9.1 Articulación de la Educación Inicial y Preescolar (Primera Infancia) 9.2 Organización Territorial 9.3 Entidades que se encuentran en el escenario B para la operación de la educación inicial 9.4 Generalidades de la Estructura de Acompañamiento Integral 9.5 Funciones y responsabilidades de las y los Educadores Comunitarios de Acompañamiento Microrregional (ECA) 9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 41 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 43 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 48 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 49 14. Apoyos Económicos Paralelo para la continuidad de estudios 58		00
9.1 Articulación de la Educación Inicial y Preescolar (Primera Infancia) 9.2 Organización Territorial 9.3 Entidades que se encuentran en el escenario B para la operación de la educación inicial 9.4 Generalidades de la Estructura de Acompañamiento Integral 9.5 Funciones y responsabilidades de las y los Educadores Comunitarios de Acompañamiento Microrregional (ECA) 9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 41 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 43 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 48 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 49 14. Apoyos Económicos Paralelo se incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 58		34
9.2 Organización Territorial 9.3 Entidades que se encuentran en el escenario B para la operación de la educación inicial 9.4 Generalidades de la Estructura de Acompañamiento Integral 9.5 Funciones y responsabilidades de las y los Educadores Comunitarios de Acompañamiento Microrregional (ECA) 9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 41 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 43 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 48 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 49 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 58	9.1 Articulación de la Educación Inicial y Preescolar (Primera Infancia)	
9.3 Entidades que se encuentran en el escenario B para la operación de la educación inicial 9.4 Generalidades de la Estructura de Acompañamiento Integral 9.5 Funciones y responsabilidades de las y los Educadores Comunitarios de Acompañamiento Microrregional (ECA) 9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 41 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 43 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 48 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 49 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 58		
educación inicial 9.4 Generalidades de la Estructura de Acompañamiento Integral 9.5 Funciones y responsabilidades de las y los Educadores Comunitarios de Acompañamiento Microrregional (ECA) 9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 41 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 43 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 48 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 49 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 58		
9.4 Generalidades de la Estructura de Acompañamiento Integral 9.5 Funciones y responsabilidades de las y los Educadores Comunitarios de Acompañamiento Microrregional (ECA) 9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 41 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 43 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 48 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 49 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 58	·	
9.5 Funciones y responsabilidades de las y los Educadores Comunitarios de Acompañamiento Microrregional (ECA) 9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios		36
de Acompañamiento Microrregional (ECA) 9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 41 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 42 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 43 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 48 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 49 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 58		
9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 41 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 42 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 43 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 48 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 49 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 58		
Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR) 9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios 58		39
9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 10.1 Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
de Acompañamiento (ECA o ECAR) 9.8 Casos de excepción 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 10.3 Casos de excepción 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios		40
9.8 Casos de excepción 10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios 58	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios 58		41
Comunitarios 10.1 Estrategias generales de captación 10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios 58		42
10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación 10.3 Casos de excepción 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 48 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 49 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 58		
captación 10.3 Casos de excepción 43 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 48 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 49 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios 58	10.1 Estrategias generales de captación	42
10.3 Casos de excepción 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 43 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 45 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 48 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 49 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 50 15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios 58	10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de	43
 11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 13. Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios 58 	captación	
Comunitaria 11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios 58		43
11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD) 11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios 58	11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa	43
11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios4512. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios4813. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE)4914. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios5015. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios58	Comunitaria	
 12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios 58 		43
 13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE) 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios 58 	-	
 14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios 15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios 58 	•	
continuidad de estudios 15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios 58		
15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios 58		50
• •		
15.1 Esquemas transitorios 63	·	
	15.1 Esquemas transitorios	63



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022	Página 3	

15.2 Ingresos extemp	oráneos		64	
15.3 Reincorporación	al Sistema		64	
15.4 Reingreso al Sist	tema		64	
15.5 Apoyo de titulaci	ón		65	
16. Rescisión de conve en la Práctica Educ	nio y baja automática del Sistema de Fo ativa Comunitaria	rmación	66	
17. Participación de las Comunitaria	Asociaciones Promotoras de la Educac	ión	67	
Anexo 1 Convenio APE	C-CONAFE		72	
Anexo 2 Convenio Únic	o Digital Ciclo 2022-2023		79	
2.1 Convenio Ún	ico Digital Ciclo 2022-2023 (Escenario B	3)	85	



Clave de identificación: 3.1.4.1.			
Versión: Primera			
Agosto 2022	Página 4		

Glosario

Apoyo económico para la práctica educativa (AEPE): Recurso en dinero dirigido a los educadores comunitarios que han sido seleccionadas por la Comunidad y por el CONAFE, que participan de manera voluntaria y temporal en los procesos de planeación, operación y ejecución de los servicios del modelo de Educación Comunitaria para el Bienestar.

Apoyos económicos paralelos (AEP): Refiere al recurso económico, en bienes o especie, que podrá recibir un educador comunitario para incentivar su permanencia voluntaria. Ejemplos de estos apoyos son: conectividad móvil, formación permanente y la continuidad de estudios de bachillerato, licenciatura, posgrado y capacitación laboral, durante la práctica educativa.

Apoyo a beneficiario por fallecimiento: Apoyo económico que se entrega a las personas, mayores de edad, designadas por las Figuras Educativas, para solventar los gastos generados por servicios funerarios en caso de que fallezcan durante la etapa de formación inicial y la prestación de la Práctica Educativa, previa solicitud por escrito de las personas designadas en el convenio vigente.

Apoyo económico de fin de año: Apoyo económico único anual, para promover la permanencia voluntaria, que se otorga en el mes de diciembre a todas las figuras educativas activas en el CONAFE.

Apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria: Apoyo económico establecido al que tienen derecho los educadores comunitarios, durante el proceso de Formación Inicial, y las Figuras Educativas durante la práctica educativa y por todo el tiempo que se encuentren dentro del Sistema de Formación en la Práctica Educativa, para cubrir el pago que genere la atención en servicios médicos, siempre y cuando no cuenten con seguro facultativo.

Aprendiz: Persona que independientemente de su edad y condición se interesa en aprender y ser parte de una comunidad de aprendizaje para vivenciar la Relación Tutora con el apoyo de un Tutor.

Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC): Instancia que representa a las madres y padres de familia, tutores y personas de la comunidad atendida por el CONAFE, la cual tiene por objeto promover la participación y toma de decisiones a favor de la educación comunitaria, la difusión cultural, seleccionar, proponer y convenir tareas con los educadores comunitarios, así como colaborar y contribuir, en la medida de sus posibilidades, en el establecimiento y desarrollo de los servicios educativos.

Aspirante a Educador comunitario: Es el o la persona de la comunidad o región cercana, que motivado/a por la labor que desarrolla el CONAFE, tiene interés de realizar la práctica educativa con niñas/os, jóvenes y adultos en las comunidades.

Beneficiarios del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria: Refiere a los educadores comunitarios y personas de la comunidad o foráneos que reciben formación y son parte de la Comunidad de Aprendizaje del CONAFE.



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022	Página 5	

Campaña de Promoción: Actividades de promoción que se realizan en conjunto con las Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo en las Entidades Federativas con el fin de captar aspirantes de las comunidades, para que participen como educadores comunitarios dispuestos a capacitarse en Relación Tutora, para beneficio personal y del servicio que ofrece el CONAFE.

Cobertura: Atención a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, madres, padres, tutores, personas cuidadoras y embarazadas, e integrantes de la comunidad a quienes se beneficie con algún servicio educativo o cultural de los que ofrece el CONAFE en las 32 entidades federativas.

Colegiado de Aprendizaje Regional o Microrregional: Espacios de interacción, formación, reflexión y diálogo de las y los educadores comunitarios, los cuales sesionarán de manera bimestral, de acuerdo al calendario establecido por la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar.

Comunidad: Grupo o conjunto de personas que comparten elementos en común, tales como espacio geográfico, lengua, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, y condiciones sociales, etc. La comunidad tiene importancia como escenario de la participación popular, entendida en su sentido de integralidad por su intervención activa en todo el proceso social a favor del bienestar de todos sus integrantes.

CONAFE: Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Conectividad móvil: Sistema de enlace para que los dispositivos móviles de los educadores comunitarios cuenten con conexión a internet.

Contexto Circense: Refiere a las características de la población integrada por familias que son parte de un circo, consideradas como nómadas por estar en constante movimiento por diversas poblaciones dentro o fuera del país.

Contexto Indígena: Refiere a las características que comparte un pueblo indígena, aquellas que forman una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Contexto Migrante: Refiere a las características de la población integrada por familias de jornaleros agrícolas que se desplazan de sus comunidades de origen hacia campos agrícolas.

Contexto Educativo: Entorno y condiciones en el que se desarrolla la práctica educativa comunitaria para el bienestar que imparte el CONAFE. Los contextos educativos para niñas, niños y adolescentes, familias, embarazadas y bebés incluyen mestizos, indígenas, migrantes, circos, jornaleros agrícolas migrantes, grupos en situación de vulnerabilidad y aquellos que están excluidos del sistema educativo convencional.

Contraloría Social: Es el mecanismo de las personas beneficiarias de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022	Página 6	

Convenio con las APEC: Instrumento jurídico que formaliza la participación de los integrantes de la comunidad en la Educación Comunitaria para el Bienestar de forma libre y voluntaria para hacer valer su derecho a la educación, a través de su Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC) y el CONAFE.

Convenio de concertación voluntaria de las figuras educativas: Instrumento jurídico que formaliza el acto de una persona que decide participar de forma libre y voluntaria, sin presión, deber o fuerza coercitiva como educador comunitario en el CONAFE, desarrollando la práctica educativa bajo el modelo de la Educación Comunitaria para el Bienestar.

Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo del CONAFE en las Entidades Federativas (CT): Instancias adscritas a la Dirección de Operación Territorial del CONAFE que operan la prestación de los servicios educativos en las entidades federativas, a través de la administración y ejercicio de los recursos humanos, materiales y financieros, para el desarrollo de las acciones correspondientes a la implementación de los programas derivados de la educación comunitaria.

DAJ: Dirección de Asuntos Jurídicos, unidad administrativa adscrita al CONAFE.

DCPD: Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión, unidad administrativa adscrita al CONAFE.

DECB: Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar, unidad administrativa adscrita al CONAFE.

DOT: Dirección de Operación Territorial, unidad administrativa adscrita al CONAFE.

DPE: Dirección de Planeación y Evaluación, unidad administrativa adscrita al CONAFE.

Educación Comunitaria: La educación básica que imparte el CONAFE con base en un modelo pedagógico pertinente que responde a las necesidades y características de la población rural y migrante que habita en localidades preferentemente rurales e indígenas que registran altos y muy altos niveles de marginación y/o rezago social.

La implementación y operación de la educación comunitaria se desarrolla por medio de figuras educativas de la localidad, estudiantes en servicio social educativo, prácticas profesionales y/o colaboración voluntaria:

Educación Comunitaria para el Bienestar (ECB): Es una perspectiva amplia de la educación, que trasciende la modalidad escolarizada a una más incluyente, flexible y popular, en la que todos en la comunidad tienen la posibilidad de aprender y enseñar y promueve condiciones que favorezcan el empoderamiento de las comunidades para el desarrollo de la autosuficiencia educativa. Es producto de la evolución de la práctica educativa del CONAFE en los últimos años, mediante la relación tutora. Comprende los niveles convencionales de educación básica, los aprendizajes en la postsecundaria, y la atención a jóvenes y adultos.

Educador comunitario (EC): Figura educativa que recibe formación y acompañamiento en el desarrollo de habilidades para la gestión del aprendizaje a través de la práctica de la relación



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022	Página 7	

tutora en la comunidad. Tiene la perspectiva de desarrollo de 0 a 14 años y más; cuenta con la capacidad para compartir el aprendizaje con niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas gestantes y adultos, así como para estudiar a profundidad un tema de interés para compartirlo con otros.

Educador Comunitario de Acompañamiento microrregional (ECA): Figura Educativa que apoya y orienta a los educadores comunitarios de una microrregión en el desarrollo de la práctica educativa de la Relación Tutora. El acompañamiento que brinda es integral y con una perspectiva de atención de 0 a 14 años, es decir a los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, así como la práctica educativa de la relación tutora con jóvenes y adultos. Son figuras educativas que han vivenciado la práctica de la relación tutora como educador comunitario y por su desempeño académico es asignado a las funciones de acompañamiento.

Educador Comunitario de Acompañamiento Regional (ECAR): Figura educativa que forma parte del Colegiado de Aprendizaje Regional con capacidad demostrada en la práctica tutora y la promoción de redes de tutoría, que apoya a las y los educadores comunitarios de acompañamiento de la microrregión en el desarrollo de la Educación Comunitaria para el Bienestar.

Espacios de aprendizaje: Aulas y cualquier lugar en el que se brinda la práctica educativa por parte del educador(a) comunitario(a) a personas gestantes, bebés, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y de todas las personas integrantes de la comunidad, y permite el acceso para aprender según los intereses de todas las personas.

Estudiante: Persona, en cualquier contexto, matriculada en cualquier grado de los diversos tipos de modalidades y servicios educativos del modelo de Educación Comunitaria para el Bienestar.

Estrategias de captación: Actividades realizadas por las Coordinaciones Territoriales en las comunidades, microrregiones y regiones para promover la participación de jóvenes y adultos en un proceso formativo a través de la práctica educativa comunitaria.

Estructura de Acompañamiento: Organización operativa, funcional y territorial de las y los educadores comunitarios que brindan acompañamiento, asesoría académica y formación a otras y otros educadores comunitarios, así como promover la modelación y reflexión sobre la práctica educativa de la relación tutora.

Expediente Único Digital (EUD): Conjunto de documentos electrónicos de las figuras educativas del CONAFE que se almacenan en el SIIINAFE como evidencia de la trayectoria administrativa.

Figuras Educativas: Son aquellas personas que fungen como educadores comunitarios, a través de la suscripción de los instrumentos jurídicos respectivos, planean, desarrollan y/o evalúan acciones pedagógicas establecidas por el CONAFE en los servicios de educación básica conforme al modelo de educación comunitaria.

Firma electrónica: El conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada con estándares de seguridad, por medios electrónicos bajo su exclusivo



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022	Página 8	

control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de estos, y la cual genera los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa en los documentos oficiales. Aplica para los funcionarios con la FIEL del SAT y las figuras educativas el Token electrónico.

Formación: Proceso personalizado del aprendizaje, donde se interactúan con acciones orientadas a fortalecer las capacidades de aprender a aprender y convivir, indispensables en la relación tutora en la que se integra lo académico y lo ético, lo intelectual y lo afectivo, lo escolar y lo comunitario. Se distingue la formación inicial como el proceso que el CONAFE desarrolla para capacitar, en forma personalizada, a cada una de las personas aspirantes a educadores comunitarios, antes de incorporarse al servicio educativo, con participación de las diferentes figuras educativas y personal de oficinas centrales, coordinaciones y regiones, mediante la práctica de la relación tutora. Las Figuras Educativas que sean captadas con posterioridad al inicio del ciclo escolar, recibirán sin excepción una formación extemporánea.

Formación dual: Formación paralela a la que pueden acceder los educadores comunitarios, al prestar su servicio en la práctica educativa y al mismo tiempo, tener la posibilidad de continuar sus estudios formales o capacitación laboral.

Formación en la práctica educativa: Refiere al proceso de aprender en contextos reales, de manera significativa, a través de la práctica de la Relación Tutora, es decir, el verdadero cambio y desarrollo de habilidades se concreta en la vivencia y se perfecciona con la reflexión y profundización sobre la misma práctica.

Formación permanente y de acompañamiento: Proceso continuo para la reflexión sobre la práctica de la relación tutora mediante reuniones bimestrales regionales y microrregionales para el diálogo, la observación y aprendizaje entre pares.

Formación inicial intensiva: Proceso en el que participan los y las aspirantes a educadores comunitarios con la finalidad de lograr una línea base de capacidades para iniciar la práctica educativa. Se desarrolla en los meses de julio y agosto de cada año y tiene una duración de seis semanas.

Grupos en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno Federal para lograr su bienestar.

Ingreso extemporáneo al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria: Ingreso de las Figuras Educativas después de haber iniciado el ciclo escolar.

Materiales y auxiliares didácticos para las figuras educativas: Manuales, guías, herramientas digitales y propuestas pedagógicas y en general bienes que apoyen y orienten los procesos de intervención en este ámbito y que se proporcionan a las figuras educativas, de acuerdo con el programa y contexto educativo en que participan.

Metodología para la reflexión sobre las prácticas de crianza: Son las acciones de cuidado, atención, educación y socialización que hacen las madres, padres, personas gestantes, tutores



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022 Bágino O		

y cuidadores de manera cotidiana con las niñas y los niños de 0 a 3 años 11 meses de edad, y que influyen significativamente en sus vidas. las prácticas de cuidado y crianza tienen como propósito fortalecer de diferentes maneras las cualidades, habilidades y capacidades de la niña o el niño desde la perspectiva de su cultura.

Microplaneación: Proceso que permite identificar la demanda potencial al mismo tiempo que busca la optimización de los recursos ya existentes. Conlleva un modelo de asignación o reasignación de recursos.

Microrregión: Agregación de dos o más comunidades en donde se brindan servicios educativos del CONAFE con la finalidad de organizar y operar el acompañamiento y asesoría académica. Aplica para uno o más niveles educativos y es atendida por un Educador comunitario de acompañamiento.

Modalidades de atención educativa: Para fines administrativos de control escolar los servicios son escolarizados. En el CONAFE la modalidad la práctica educativa es flexible y responde a los contextos y particularidades de las comunidades.

Perspectiva de género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Participación comunitaria: Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la participación se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones. Es el proceso en virtud del cual los individuos y las familias asumen responsabilidades en cuanto a salud y bienestar propios y los de la colectividad, y mejoran la capacidad de contribuir a su propio desarrollo económico y comunitario.

Polivalencia educativa: Refiere a la capacidad de las y los educadores comunitarios de brindar, a través de la relación tutora, un tema de aprendizaje a cualquier integrante de la comunidad, independientemente de su edad, es decir que tenga la habilidad para que el mismo tema pueda enseñarse a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas gestantes o adultos.

Práctica Educativa Comunitaria: Actividad de carácter temporal y voluntaria en la cual las/los educadores comunitarios a través de la pedagogía de la Relación Tutora y la reflexión sobre las prácticas de crianza favorecen el logro de aprendizajes en bebés, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas gestantes. Es un proceso donde la o el Educador comunitario comparte lo que sabe a profundidad con otros y tiene la capacidad de estudiar otros temas de interés de la comunidad.

Suspensión temporal en la entrega del Apoyo Económico Paralelo por continuidad de estudios: Periodo donde se suspende el apoyo económico paralelo por voluntad de las y los



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022	Página 10	

educadores comunitarios. El periodo máximo de receso es de un año y puede aplicarse de forma continua o discontinua.

Región: Agregación de dos o más microrregiones en donde se brindan servicios educativos del CONAFE con la finalidad de organizar y operar el acompañamiento y asesoría académica. Puede estar conformada por una o más entidades y es atendida por un Educador comunitario de acompañamiento regional.

Reincorporación al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria. Refiere cuando un Educador Comunitaria regresa a la práctica educativa después de una pausa en un tiempo no mayor a un año.

Reingreso al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria: El Sistema no tiene establecido un tiempo máximo de permanencia para la práctica educativa, por lo que en este sistema el reingreso ya no refiere a la situación cuando una figura concluía sus seis años y decidía continuar en el CONAFE, sino que aplica para cuando se regresa a la práctica educativa después de una pausa de un tiempo mayor a un año.

Relación Tutora: Modelo pedagógico desarrollado en el CONAFE, -que se ha extendido a servicios de educación multigrado y escuelas regulares-, mediante el cual se establece un trato personal, cara a cara, entre quien manifiesta interés de aprender y quien le comparte un conocimiento que domina. Es una relación de diálogo entre iguales, respetuosa, que privilegia el aprendizaje y sigue el ritmo de quien aprende hasta asegurar que adquirió el conocimiento de su interés inicial, reflexiona sobre el proceso de su aprendizaje y expone lo aprendido, lo demuestra, asegura el logro y lo comparte en comunidades en las que todas y todos aprenden, enseñan y conviven (comunidades de aprendizaje).

Rescisión de la entrega del Apoyo Económico por la Práctica Educativa: Suspensión definitiva de la entrega del apoyo económico a los educadores comunitarios.

Servicio educativo: Conjunto integrado de recursos pedagógicos, didácticos, organizativos y de infraestructura, de acuerdo con la relación tutora mediante los cuales el CONAFE ofrece una Educación Comunitaria para el Bienestar.

Servicio multinivel: Estrategia operativa, donde se atiende en un mismo espacio educativo a estudiantes de preescolar, primaria o secundaria. Esta estrategia responde a la demanda educativa de aquellas localidades que cuentan con menos de cinco niños en algún nivel educativo.

Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria: Se concibe como el mecanismo institucional para la integración, instrumentación y operación de los procesos de captación, formación, permanencia, acompañamiento y desarrollo de los educadores comunitarios, de manera coherente con los propósitos de la Educación Comunitaria para el Bienestar (ECB) y la aspiración para que las comunidades se empoderen y amplíen sus capacidades de autogestión.



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 11

SIIINAFE: Sistema Integral de Información e Infraestructura Nacional para el Fomento Educativo para la gestión de procesos que concentra la información referente a las comunidades, figuras educativas, los servicios y beneficiarios del CONAFE.

Sistema de Estudios a Docentes (SED): Sistema mediante el cual se fomenta la continuidad educativa de los jóvenes, mujeres y hombres, que concluyeron su servicio social en el CONAFE, promoviendo su incorporación y permanencia en el sistema educativo nacional y en instituciones de otros países, en los niveles de educación media superior, superior y capacitación para el trabajo.

Token: Certificado alfanumérico único e intransferible creado a partir de la CURP como medio de autenticación digital y de seguridad de las figuras educativas para la firma de los documentos oficiales a través del aplicativo desarrollado por el CONAFE.

Tipos de servicio educativo: Refiere a la clasificación administrativa de los niveles de la educación básica (inicial, preescolar, primaria, secundaria o multinivel) los cuales integran recursos pedagógicos, didácticos, organizativos y de infraestructura, donde se trabaja la pedagogía de la Relación Tutora en el marco de la Educación Comunitaria para el Bienestar.

Vestuario de identidad: Artículos y/o prendas de uso personal que el CONAFE proporciona a las figuras educativas para apoyar su estancia en comunidad.



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022 Página 12		

Introducción

El Estatuto Orgánico del CONAFE publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 16 de agosto de 2022 es el encuadre normativo para la definición de los presentes Lineamientos que orientan la nueva perspectiva de atención a las comunidades para definir los rasgos del desempeño de las figuras educativas y la adecuación de los procesos operativos que brinden certeza funcional y viabilidad al modelo de la Educación Comunitaria para el Bienestar. Esta alineación normativa se basa en dos propósitos: La mejora de la gestión operativa territorial en las entidades y el establecimiento del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria.

La perspectiva de atención educativa que promueve la Educación Comunitaria para el Bienestar se sustenta en mayores tiempos de formación y acompañamiento académico, tanto de las figuras como de los equipos técnicos estatales. Para ello el CONAFE busca establecer condiciones que promuevan la simplificación de los procesos adjetivos que, por la reciente centralización y los ajustes circunstanciales necesarios para no detener la funcionalidad institucional, no fueron reformulados a la luz de optimizar la operación de las Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo del CONAFE en las entidades federativas y ponderar el tiempo de los equipos estatales destinados al acompañamiento académico. En ese sentido, la mejora de la gestión territorial de las entidades se favorece con la transición gradual a la digitalización de los documentos y procesos administrativos asociados a la operación de las figuras educativas.

En ese tenor se reconoce a las figuras educativas como los actores fundamentales para asegurar las líneas de desarrollo de la Educación Comunitaria para el Bienestar, que a partir del ciclo escolar 2022-2023 se les denominarán educadoras o educadores comunitarios (EC), tanto a las personas que realizan la práctica educativa directa con los integrantes de la comunidad de cualquier nivel educativo, así como quienes desarrollan el acompañamiento y la asesoría académica. Con esta nueva denominación de las figuras educativas, se dará mayor valor a la formación continua para el desarrollo de capacidades que posibiliten la atención polivalente, y que todos compartan la perspectiva de atención de 0 a 14 años y los aprendizajes en la postsecundaria en jóvenes y adultos.

Con la finalidad de favorecer las trayectorias formativas de las figuras educativas, el CONAFE instrumenta el Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria, para asegurar la captación, formación, permanencia y el desarrollo de capacidades de las y los educadores comunitarios, desde y para la comunidad, bajo el principio de nadie es más que nadie, y que todos tienen la capacidad de aprender y de enseñar.

El Sistema promoverá los apoyos económicos e incentivos para asegurar la permanencia y el arraigo voluntario de los integrantes de las comunidades con el interés de continuar estudiando. Para lograr lo anterior, el CONAFE coadyuvará a través de sus Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo en las 31 entidades federativas, la concertación de convenios con instituciones de educación media superior y superior públicas y privadas, para poner a disposición de las y los educadores comunitarios una oferta de programas en línea de las modalidades a distancia y abierta, que permitan la continuación de estudios de manera paralela a la práctica educativa.



Clave de identificación: 3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022

Página 13

1. Marco Normativo

LEYES	FECHA DE PUBLICACIÓN
Constitución Política de los Estados Unidos	D.O.F. 05-02-1917.
Mexicanos.	Última Reforma D.O.F. 28-05-2021
Ley General de Educación.	D.O.F. 30-09-2019
Ley Federal de Presupuesto y	D.O.F. 30-03-2006
Responsabilidad Hacendaria.	Última Reforma D.O.F. 27-02-2022
Ley General de Responsabilidades	D.O.F. 18-07-2016
Administrativas.	Última Reforma D.O.F. 22-11-2021
Ley de Planeación.	D.O.F. 16-02-2018
Ley General de Transparencia y Acceso a la	D.O.F. 4-05-2015.
Información Pública.	Última reforma D.O.F. 20-05-2021
Ley Federal para las Entidades	D.O.F. 14-05-1986
Paraestatales.	Última reforma D.O.F. 01-03-2019
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la	D.O.F. 09-05-2016
Información Pública.	Última reforma D.O.F. 20-05-2021
Loy Caparal da Arabiyaa	D.O.F. 23-01-2012
Ley General de Archivos.	Última Reforma D.O.F. 05-04-2022
PLANES Y PROGRAMAS	FECHA DE PUBLICACIÓN
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	D.O.F. 12-07-2019
Marco Curricular para la Educación Básica.	Pendiente de Publicación
ACUERDOS	FECHA DE PUBLICACIÓN
Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).	D.O.F. 16-08-2022
ACUERDO número 30/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2022.	D.O.F. 28-12-2021
CÓDIGOS	FECHA DE PUBLICACIÓN
Código de Ética de la Administración Pública	D.O.F. 08-02-2022
Federal.	40.00.0004
Código de Conducta de los servidores	10-03-2021
públicos del Consejo Nacional de Fomento	
Educativo.	



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 14

El lenguaje empleado en las disposiciones de estos lineamientos no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, sin discriminar a un sexo, genero social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

Denuncias

Para la presentación de denuncias por el posible incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos se pone a su disposición los mecanismos de contacto del Órgano Interno de Control en el CONAFE:

En forma personal: En las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en Avenida Universidad, Número 1200, Nivel 1, Sector 1-33a, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

Al correo electrónico: quejasydenuncias@conafe.gob.mx

Al número telefónico: 55-52-41-74-00, extensión 7118, 7119 y 7062 en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el que un funcionario le solicitará los datos necesarios para registrar su petición. También se pueden presentar a través de SIDEC, en la página electrónica https://sidec.funcionpublica.gob.mx.

Por escrito: El ciudadano podrá enviar un escrito libre por servicio postal a la siguiente dirección, Avenida Universidad, Número 1200, Nivel 1, Sector 1-33a, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México dirigido al Titular del Órgano Interno de Control en el CONAFE y al Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el CONAFE.

El escrito mediante el cual se presente la denuncia deberá contener los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de Faltas administrativas, por lo que deberá señalarse las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, orientándose en dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Dónde?, ¿Cuándo? y ¿Cómo?

Documentos de referencia para la elaboración de los Lineamientos

- Estatuto Orgánico del CONAFE aprobado el 2 de agosto de 2022 y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 del mismo mes y año.
- Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria. Orientaciones para la Operación de las Coordinaciones Territoriales, elaborado por las áreas del CONAFE, de fecha 6 de mayo de 2022.
- Propuesta de Formación de las y los educadores comunitarios, elaborado por la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar, junio de 2022.



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022 Página 15		

2. Alcance

Los presentes lineamientos establecen los procedimientos para la operación y funcionamiento del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria, y definen las funciones y responsabilidades de las y los educadores comunitarios, las Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo en las Entidades, las unidades administrativas y las Asociaciones Promotoras de la Educación Comunitaria (APEC) para asegurar la atención educativa a las comunidades en el marco de la Educación Comunitaria para el Bienestar.

De manera específica se describen los procedimientos asociados a:

- La captación de aspirantes a educadores comunitarios;
- El ingreso al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria;
- Funciones y responsabilidades de las educadoras y educadores comunitarios;
- El otorgamiento de los Apoyos Económicos para la práctica educativa y Apoyos Paralelos que reciben las figuras educativas para fines de permanencia, formación y continuidad de estudios:
- La formación y acompañamiento académico de las y los educadores comunitarios.

Los presentes lineamientos sustituyen en su totalidad a los Lineamientos Generales de Figuras Educativas en Servicio (FES), los Lineamientos Generales para la Promoción y Captación de Aspirantes a Líder para la Educación Comunitaria; Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial. El Manual del Sistema de Estudios a Docentes (SED) sigue vigente hasta la conclusión de los beneficiarios actuales.

3. Objetivos

General. Orientar y regular la operación y funcionamiento del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria, el cual articula los procesos de captación, ingreso, formación, acompañamiento académico, apoyos económicos paralelos para la permanencia y continuidad de estudios de las y los educadores comunitarios, a fin de contribuir a los objetivos de la Educación Comunitaria para el Bienestar, fortalecer el compromiso ético y moral con las comunidades y asegurar el cumplimiento de las metas de cobertura educativa.

Específicos

- Establecer la normatividad y los procedimientos de ingreso y permanencia de las y los EC en el Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria;
- Proponer el esquema general de las estrategias de captación, con la participación de las Asociaciones Promotoras de la Educación Comunitaria, de los aspirantes a educadores comunitarios de las localidades donde el CONAFE tiene presencia;
- Dar a conocer las funciones, responsabilidades y rasgos de las y los educadores comunitarios;
- Definir los criterios de acceso a los apoyos económicos para la práctica educativa y los apoyos paralelos de las y los educadores comunitarios;
- Dictar las directrices y procedimientos del nuevo esquema para la continuidad de estudios de las y los educadores comunitarios;
- Plantear las consideraciones operativas para la articulación de la Educación Inicial al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria;



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022	Página 16	

- Orientar la operación general de los procesos de la formación en la práctica educativa y del acompañamiento académico integral de las y los educadores comunitarios;
- Asegurar mecanismos que garanticen la eficiencia y transparencia para el uso de los recursos económicos del Sistema.

4. La Perspectiva de atención de la Educación Comunitaria para el Bienestar

La nueva visión de atención educativa del CONAFE es la comunidad. Por ello transita de un modelo basado, únicamente, en la prestación de servicios educativos, de inicial a secundaria, a un modelo de atención educativa más amplia, que busca la inclusión de todos los integrantes de la comunidad con interés de aprender, es decir, no solo se propone asegurar el desarrollo integral de la población de 0 a 14 años (comprendida en los niveles de educación básica, ya mencionados), sino que también se promueve la continuidad del aprendizaje en los jóvenes y adultos, para toda la vida.

El modelo de la Educación Comunitaria para el Bienestar (ECB) no excluye a ninguna persona con deseo de aprender y con la disposición de compartir con otros lo aprendido; busca que las personas que viven en las comunidades desarrollen capacidades para la autogestión y la autosuficiencia para la vida, que aporten al mejoramiento de las condiciones de vida para todos. Con lo anterior se hace valer el derecho a la educación de la población de las localidades más marginadas, dispersas y lejanas del territorio del país donde no llegan los servicios educativos convencionales.

Para lograr el propósito anterior, la polivalencia de las y los educadores comunitarios no solo debe entenderse como un proceso formativo gradual de desarrollo de capacidades, sino también como el punto de partida en la disposición de contribuir al cambio educativo. Para lograr la incorporación a los procesos de aprendizaje de todos los interesados en aprender, independientemente de su edad y condición, las y los EC deberán desarrollar capacidades que antes no eran parte de las exigencias formativas en el CONAFE. En ese sentido, la polivalencia educativa es punto partida, ya que se requiere que las y los EC estén convencidos con la disposición y conciencia de desarrollar capacidades para una práctica educativa con una perspectiva amplia.

La perspectiva de bienestar en el modelo educativo del CONAFE tiene su sentido en la convicción de que el aprendizaje a través de la relación tutora favorece el bienestar individual y colectivo, en tanto incide positivamente en el ámbito social, económico, de la salud, la cultura, el cuidado del entorno y los recursos naturales de las comunidades. De ahí la relevancia de promover los aprendizajes de temas de interés común, que surgen de la realidad, y por tanto abonan al estudio y la atención de lo que es importante para la propia comunidad.

En esta nueva concepción, de la atención educativa de CONAFE, resulta fundamental la alineación de los procesos operativo, administrativos y educativos que suceden en las comunidades, las Coordinaciones Territoriales y las Oficinas Centrales.

Por ello, el **Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria** brinda la posibilidad de articular e integrar todos los procesos operativos y académicos que favorezcan el desarrollo de las figuras educativas, reconociendo que la práctica y labor que realizan las y los educadores



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 17

comunitarios es el elemento más importante para avanzar en la transformación que se requiere con el actual modelo.

La operación y funcionamiento de los servicios educativos, en el ciclo 2022-2023, estará a cargo de las y los educadores comunitarios (EC), y una estructura de acompañamiento unificada (lo que funcionó hasta el ciclo 2021-2022 como estructuras de inicial y básica). Aunque la atención educativa de las y los EC será a la comunidad, estos seguirán asignados a una o varias claves de servicio educativo para los fines administrativos que correspondan, como se expresa en la siguiente tabla sobre la organización del servicio educativo:

Tabla 1. Organización de la atención educativa comunitaria

Figura Educativa	Enfoque de atención	Organización Administrativa	Tipo de servicios educativos (Contextos)	Modalidad
	A toda la comunidad Capacidad para desarrollar la práctica	Inicial: Embarazadas, cuidadores, bebes, niñas y niños de 0 a 3 años y familias		No escolarizados
Educadora o Educador Comunitario	educativa con una perspectiva de atención de 0 a 14 años, jovenes y adultos (Polivalencia) Capacidad para el diseño de desafíos de temas de interés local Referentes pedagógicos 1. Pedagogía de Relación Tutora 2. Procedimiento para reflexionar sobre las prácticas de crianza (inicial y preescolar)	Servicio de la primera infancia (multinivel): Embarazadas, cuidadores, bebes, niñas y niños de 0 a 5 años y familias Preescolar: Niñas y niños de 3 a 5 años y familias Primaria: Niñas y niños de 6 a 12 años y familias Secundaria: Niñas y niños de 6 a 12 años y familias Secundaria: Niñas y niños de 12 a 14 años y familias Servicio multinivel (Preescolar, primaria o secundaria): Niñas, niños y adolescentes de 3 a 14 años y familias Jóvenes (Postsecundaria, destrezas, competencias) Adultos (Capacitación laboral, destrezas, competencias, saberes locales)	Indígena Mestizo Migrante Circenses Grupos en situación de vulnerabilidad o Excluidos del sistema educativo convencional	No escolarizados para fines educativos: Flexible y abierto Escolarizado para fines administrativos



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022	Página 18	

5. De lo conceptual al ordenamiento administrativo

A fin de garantizar la operatividad de la nueva perspectiva de atención educativa en el marco de la ECB, se mantendrán ciertos elementos del ordenamiento administrativo del CONAFE, como se señala en la Tabla 1, pero situándolos en el contexto de la nueva concepción:

- El marco de actuación y <u>enfoque de atención educativa</u> de las y los EC será toda la comunidad, a partir del desarrollo de capacidades para la polivalencia.
- En la perspectiva de la ECB todo aquel que quiera enseñar y aprender cabe. Los <u>niveles educativos</u> para fines administrativos serán los de inicial, preescolar, primaria, secundaria; y por los diversos contextos que atiende el CONAFE se encuentra el multinivel, aula compartida y se incluye a la formación de jóvenes y adultos en temas de interés local.
- Se identifica la diversidad de <u>contextos educativos</u> para la práctica educativa: comunidades indígenas, rurales mestizas, grupos migrantes, circenses, población en situación de vulnerabilidad y todos aquellos grupos históricamente excluidos del sistema educativo convencional. Para fines administrativos la etiqueta en el SIIINAFE será tipo <u>de</u> <u>Servicio Educativo</u>
- Las <u>modalidades de atención</u>, para la educación inicial será No Escolarizado, y para los otros niveles, se propone una modalidad más flexible y abierta en cuanto a la organización del tiempo pedagógico y la incorporación de nuevos contenidos, aunque para fines administrativos es Escolarizado.

El SIIINAFE es la herramienta tecnológica para la integración de los registros administrativos de figuras educativas y de estudiantes (control escolar); así como la operación de los procesos de microplaneación. Aloja la información derivada de los distintos aplicativos que simplifican la operación y procesos administrativos del CONAFE, además de los desarrollos que se realizan bajo solicitud de las áreas académicas.

El sistema es administrado por la Subdirección de Informática de la Dirección de Planeación y Evaluación y operado por las Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo en las entidades federativas y unidades administrativas centrales.

Los principales procesos del SIINAFE son: administración de los apoyos económicos de las figuras educativas, integración de los expedientes, gestión de convenios con firma electrónicas, configuración de regiones y microrregiones, y los esquemas para la continuación de estudios.



Clave de identificación: 3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 19

Tabla 2. Cambio de denominaciones en el SIIINAFE para alinear los procesos a la nueva concepción

Ciclo Escolar 2021-2022 (antes)		Ciclo Escolar 2022-2023	
Etiqueta	Opciones	Etiqueta	Opciones
Figura Educativa	Líder para la Educación Comunitaria (LEC) Académico de Acompañamiento (AA) Supervisor de Zona (SZ)	Figura Educativa	Educador comunitario (EC) Educador comunitario de Acompañamiento (ECA) Educador comunitario de Acompañamiento Regional (ECAR)
Tipo de figura	Formación Servicio	Situación de la Figura	Aspirante en Formación Práctica Educativa Formación Dual
Zona		Zona	No aplica
Región		Región	Queda igual
Microrregión		Microrregión	Queda igual
		Comunidad	Se adiciona
Nivel		Nivel educativo	Inicial Preescolar Primaria Secundaria Multinivel Postsecundaria
Clave de Centro de Trabajo (CCT) o Clave de Servicio		Clave de Centro de Trabajo (CCT) o Clave de Servicio	Se mantiene, pero después de asignar la comunidad
Modalidad		Servicio educativo (Contexto)	Indígena Mestizo Migrante Circense Grupos en situación de vulnerabilidad Grupos excluidos del sistema educativo convencional
Situación actual		Estatus de la figura	Activa Reincorporación Baja Reingreso



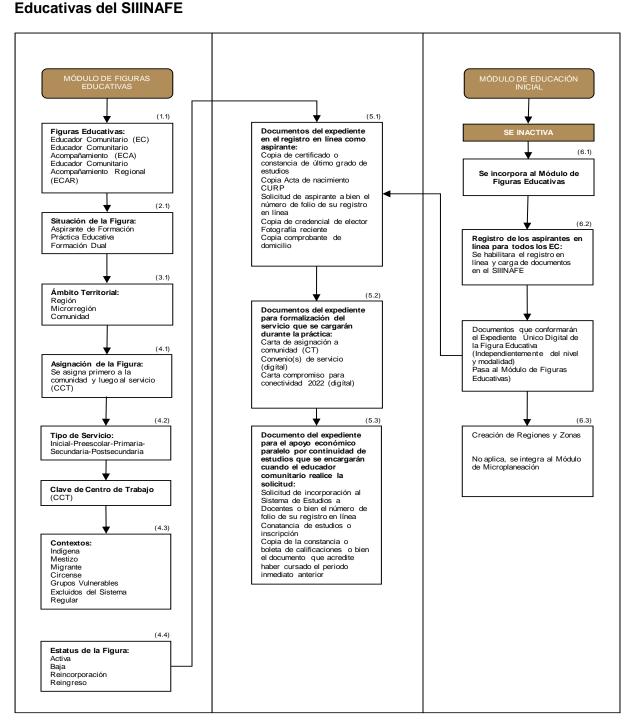
Clave de identificación: 3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022

Página 20

Diagrama de flujo 1. Integración del Módulo de Educación Inicial al Módulo de Figuras Educativas del SIIINAFE





Clave de identificación: 3.1.4.1. Versión: Primera

Agosto 2022

Página 21

Descripción de Integración del Módulo de Educación Inicial al Módulo de Figuras Educativas del SIIINAFE

MÓDULO DE FIGURAS EDUCATIVAS

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.1. Figuras Educativas	Seleccionar en el Módulo de Figuras Educativas, el tipo de Figura que es el beneficiario entre las siguientes opciones: • EC • ECA • ECAR	Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad
2.1. Situación de la Figura	Seleccionar en el Módulo de Figuras Educativas, la situación actual de la Figura: • Aspirante en Formación • En Práctica Educativa • Formación Dual	Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad
3.1. Ámbito territorial	Seleccionar en el Módulo de Figuras Educativas, el ámbito territorial: Región Microrregión Comunidad	Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad
4.1. Asignación de la Figura	Seleccionar en el Módulo de Figuras Educativas la comunidad y el servicio al que fue asignado.	Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad
4.2. Tipo de Servicio	Seleccionar en el Módulo de Figuras Educativas el Tipo de Servicio: Inicial Preescolar Primaria Secundaria Postsecundaria	Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad
4.3. Contexto	Seleccionar en el Módulo de Figuras Educativas el Contexto: Indígena Mestizo Migrante Circense Grupos Vulnerables Excluidos del Sistema Regular	Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad
4.4. Estatus de la Figura	Seleccionar en el Módulo de Figuras Educativas el estatus de la Figura: • Activa • Baja	Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad



Clave de identificación: 3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022

Página 22

		Agosto 2022	Pagina 2.
	ReincorporaciónReingreso		
5.1. Documentos del Expediente en el registro en línea como aspirante.	Revisar los documentos que debió cargar el ASPIRANTE en el momento de registrarse en línea, los cuales se almacenan en el Expediente Único Digital (EUD). Los documentos del EUD están descritos en el apartado 13 de estos Lineamientos.	Coordinaciór para el Servic en la Er	io Educativo
5.2. Documentos del expediente para formalización del servicio que se cargarán durante la práctica.	Revisar los documentos que debe contener el EUD sobre la formalización del servicio y de la participación del EC. Los documentos del EUD están descritos en el apartado 13 de estos Lineamientos.	Coordinaciór para el Servic en la Er	io Educativo
5.3. Documentos del expediente para el apoyo económico paralelo por continuidad de estudios que cargarán cuando el EC realice la solicitud.	Revisar los documentos que debe cargar el EC a su EUD al momento de solicitar el Apoyo Económico Paralelo por continuidad de estudios y sus evidencias de permanencia. Los documentos del EUD están descritos en el apartado 13 de estos Lineamientos.	Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad	
	MÓDULO DE EDUCACIÓN INICIAL		
6.1. Se incorpora al Módulo de FE	Se incorpora todas las figuras educativas (EC, ECA y ECAR) de todos los niveles y modalidades al Módulo de Figuras Educativas.	Dirección de F Evaluación (S de Inforr	Subdirección
6.2. Registro de los aspirantes en línea para todos los EC	Habilitar el trámite de registro en línea y carga de documentos de los numerales 5.1 y 5.2 para los EC de educación inicial, es decir todas las figuras educativas.	Dirección de F Evaluación (S de Inforr	Subdirección
6.3. Creación de regiones y zonas	Las regiones y microrregiones para todas las comunidades y servicios educativos se realizarán en el Módulo de Microplaneación.	Dirección de F Evaluación (S de Inforr	Subdirección



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022 Página 23		

6. El Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria

La perspectiva del cambio que propone el Sistema tiene su esencia en invitar a jóvenes y adultos a vivir un proceso formativo permanente en el CONAFE, que si bien, antes se convocaba para un servicio social, ahora se acentúa y, se enfatiza en el proceso de formación que vive el educador comunitario durante la práctica educativa en la comunidad.

Es el medio institucional para la integración, instrumentación y operación de los procesos de captación, formación, permanencia, acompañamiento, fomento educativo y desarrollo personal de las y los educadores comunitarios, de manera coherente con los propósitos de la Educación Comunitaria para el Bienestar (ECB) y la aspiración para que las comunidades se empoderen y amplíen sus capacidades de autogestión.

El Sistema se sustenta en dos premisas:

Promover la autosuficiencia educativa. Refiere a la capacidad de encontrar entre sus integrantes a personas con la disposición e interés de ser educadoras y educadores evitando la dependencia de personas externos. Esta acción permitirá que las y los educadores compartan los problemas de la comunidad, pues los conocen y se reconocen como parte de la solución. De esta manera, el perfil de ingreso al CONAFE como figura educativa se flexibiliza, y el proceso se pone a disposición de la comunidad.

Formarse desde y para la comunidad. Se busca promover el arraigo voluntario brindando mayores oportunidades para que las y los Educadores Comunitarios desarrollen un proceso de formación permanente, en la que se articule la formación de la práctica educativa y la formación que obtienen al continuar o concluir sus estudios de bachillerato, licenciatura, posgrado o capacitación laboral con modalidades en línea para evitar que salgan de sus comunidades.

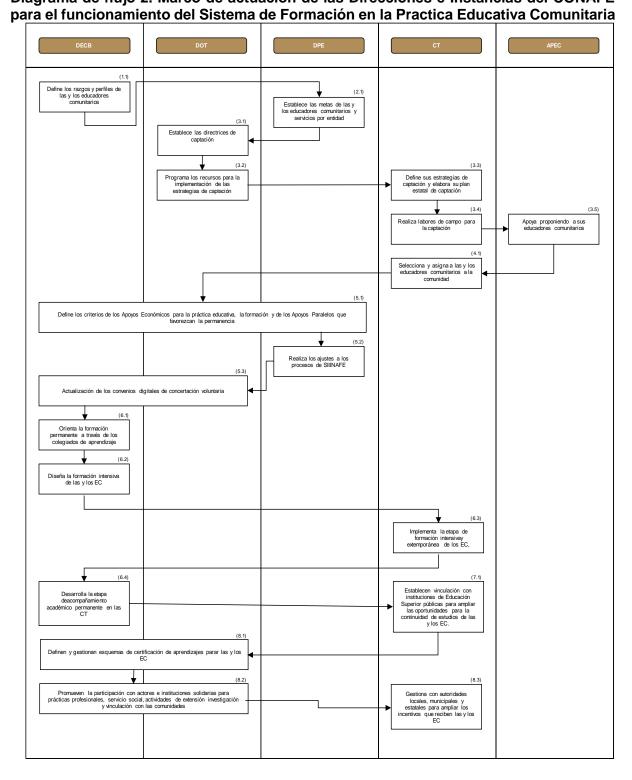
Para cumplir con lo anterior, el CONAFE espera lograr convenios con instituciones educativas, públicas y privadas que pondrán a disposición de las y los Educadores Comunitarios opciones de estudios en línea, a distancia o semipresenciales, a fin de evitar que jóvenes y adultos abandonen su comunidad para trasladarse a zonas urbanas donde se encuentran concentradas la mayoría de las instituciones educativas. Durante ese proceso formativo las y los educadores comunitarios recibirán un apoyo económico y podrán acceder a un conjunto de incentivos paralelos que les permitan desempeñarse con la mejor disposición y prolongar su permanencia en el servicio educativo, es decir, vivan un proceso formativo desde y para la comunidad. Con este nuevo esquema, se estaría enfrentando una de las causales de abandono, que es la decisión de continuar sus estudios.

La práctica educativa será la fuente fundamental de la formación de educadores, a partir de reconocer, dialogar y analizar la vida cotidiana de la comunidad que les lleve a identificar temas locales relevantes para traducirlos en contenidos de aprendizaje y generar, mediante la Relación Tutora, saberes y aprendizajes situados con los integrantes de la comunidad.



Clave de identificación: 3.1.4.1. Versión: Primera Agosto 2022 Página 24

Diagrama de flujo 2. Marco de actuación de las Direcciones e Instancias del CONAFE para el funcionamiento del Sistema de Formación en la Practica Educativa Comunitaria





Clave de identificación: 3.1.4.1. Versión: Primera

Agosto 2022

Página 25

Descripción del Marco de actuación de las Direcciones e Instancias del CONAFE para el funcionamiento del Sistema de Formación en la Practica Educativa Comunitaria

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.1 . Define los rasgos y perfiles de las y los EC.	Define los rasgos deseables y las características de los perfiles de las y los educadores comunitarios (EC).	DECB
2.1. Establece las metas de las y los EC y servicios por entidad.	Promueve ejercicios de microplaneación para identificar la demanda en nuevas comunidades o la migración de servicios educativos. Establece el número de comunidades, servicios, y Educadores Comunitarios (EC) por entidad.	DPE
3.1 . Establece las directrices de captación.	Establece las directrices del proceso de captación de las y los educadores comunitarios (EC).	DOT
3.2 . Programa los recursos para la implementación de las estrategias de captación.	Programa los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones de promoción y captación en las comunidades con la participación activa de la APEC.	DOT
3.3. Define sus estrategias de capacitación y elabora su plan estatal de captación.	Define sus acciones y estrategias permanentes de captación y elabora el plan estatal de captación, con base a las características territoriales y donde se privilegie el diálogo y convencimiento con las APEC.	СТ
3.4 . Realiza labores de campo para la captación.	Realiza visitas a las comunidades, preferentemente en donde las APEC no han propuesto a aspirantes a EC.	СТ
3.5 . Apoya proponiendo a sus EC.	Selecciona entre sus integrantes a la o las personas que serán propuestas como aspirantes a educadores comunitarios (EC).	APEC
4.1 . Selecciona y asigna las y los EC a la comunidad.	Revisa los perfiles de los aspirantes propuestos por las APEC y confirma sus participaciones en la etapa de formación inicial intensiva. En caso de que no existan aspirantes que cumplan con los rasgos y perfiles, se podrán incorporar aquellos de la región.	СТ



Clave de identificación: 3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022

Página 26

		Agosio 2022	Fayına 20
5.1. Define los criterios de los apoyos económicos para la práctica educativa, la formación y de los apoyos paralelos que favorezcan la permanencia.	la formación y de los Apoyos Paralelos	DECB, DI	PE, DOT
5.2. Realiza los ajustes a los procesos del SIIINAFE.	Realiza, previo al inicio del ciclo escolar, los ajustes a los procesos del SIIINAFE.	DP	E
5.3 . Actualización de los convenios digitales de concertación voluntaria.	Actualización de los convenios digitales de concertación voluntaria.	DECB,	DOT
6.1. Orienta la formación permanente a través de los colegiados de aprendizaje	Orienta la formación permanente a través de los colegiados de aprendizaje.	DEG	СВ
6.2. Diseña la formación intensiva de las y los EC.	la formación inicial intensiva que vivirá	DEG	СВ
6.3. Implementa la etapa de formación intensiva de los EC, ECA y ECAR.	Implementa la etapa estatal de la formación intensiva con todas las y los educadores comunitarios (EC, ECA, ECAR).	C-	Г
6.4. Desarrolla la etapa de acompañamiento académico permanente en las CT.	Desarrolla la etapa de acompañamiento académico intensivo y permanente a las CT durante el ciclo escolar.	DEG	СВ



Clave de identificación: 3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022

		Agosto 2022	Página 2
7.1. Establecen vinculación con instituciones de Educación Superior públicas para ampliar las oportunidades para la continuidad de estudios de las y los EC.	Establecen vinculación con instituciones de Educación Superior públicas para ampliar las oportunidades para la continuidad de estudios de las y los EC	СТ	-
8.1. Definen y gestionan esquemas de certificación de aprendizajes para las y los EC.		DECB,	DOT
8.2. Promueven la participación con actores e instituciones solidarias para prácticas profesionales, servicio social, actividades de extensión, investigación y vinculación con las comunidades.	Promueven la participación con actores e instituciones solidarias para prácticas profesionales, servicio social, actividades de extensión, investigación y vinculación con las comunidades.	DECB,	DOT
8.3. Gestiona con autoridades locales, municipales y estatales para ampliar los incentivos que reciben las y los EC.	Gestiona con autoridades locales, municipales y estatales para ampliar los incentivos que reciben las y los EC.	CT	-



Clave de identificación: 3.1.4.1.	
Versión: Primera	
Agosto 2022	Página 28

7. La Formación en la Práctica

La práctica de la Relación Tutora, constituye el centro del sistema, a su vez, el eje articulador del mismo. Los principios de la Relación Tutora se consideran la principal herramienta o "llave" que posibilita la capacidad de todos los integrantes de una comunidad para aprender y enseñar independientemente de su edad y condición, a su vez que ponen al servicio de los otros miembros sus conocimientos, experiencia y reflexión de la práctica tutora.

La formación de las y los educadores comunitarios se orienta a fortalecer las capacidades de aprender a aprender y a convivir, en la que se integra lo académico y lo ético, lo intelectual y lo afectivo. Este proceso que se realiza en y desde la práctica de la propia relación tutora, se ubica como un trayecto que implica puntos de retorno, ya que al colocar a la comunidad al centro y priorizar a sus propios miembros como educadores comunitarios, se espera crear un compromiso para mantener una interacción educativa constante de los educadores con la comunidad. Lo anterior se propone también para educadores externos a la comunidad ya que la conformación de una comunidad de aprendizaje permite establecer lazos de relación que es posible ampliar y fortalecer.

La trayectoria formativa se ubica como permanente y abarca la etapa inicial intensiva y el acompañamiento. La formación ofrecerá al educador comunitario los elementos para posibilitar la atención de chicos y grandes, es decir a la población de 0 a 14 años, jóvenes y adultos, desde la propuesta pedagógica del diálogo tutor, esto es lo que se concibe como formación polivalente.

Los rasgos adicionales del proceso formativo polivalente que se espera desarrollen las figuras educativas son:

- Diseño de desafíos de temas locales para el aprendizaje.
- Atención a la primera infancia desde una perspectiva comunitaria.
- Procesos de gestión comunitaria.
- Atención a los principios establecidas constitucionalmente para cumplir con el derecho a la educación.



Clave de identificación: 3.1.4.1.	
Versión: Primera	
Agosto 2022	Página 29

8. Los Educadores Comunitarios

El Estatuto Orgánico publicado en el DOF el 16 de agosto de 2022 y el Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria contemplan como únicas figuras educativas a las y los educadores comunitarios, personas que de manera voluntaria deciden incorporarse al proceso formativo del CONAFE, realizando la práctica educativa de la Relación Tutora con todos los integrantes de la comunidad interesados en aprender, y la metodología para la reflexión sobre las prácticas de crianza con personas gestantes, cuidadores, niñas y niños; es decir, desarrolla una práctica con una perspectiva de atención de 0 a 14 años y más, promueve redes de aprendizaje, y favorece la autonomía de gestión de los integrantes de la comunidad mediante el diálogo y los espacios de participación y toma de decisiones.

Para fines de organización y operación del servicio educativo, las y los educadores comunitarios podrán desarrollar el trabajo directo con los aprendices en las comunidades o funciones de acompañamiento y asesoría, en tres dimensiones territoriales, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Categorías de Educadores Comunitarios

Figura Educativa	Funciones	Denominación	Dimensión territorial
	1. Práctica educativa con personas gestantes, cuidadores, bebés, niñas niños, adolescentes, jóvenes y adultos	Educadora o Educador comunitario (EC)	Comunidad
Educadora o educador comunitario	2. Acompañamiento, asesoría académica y práctica de la relación tutora con otras y otros educadores comunitarios	Educadora o Educador comunitario de Acompañamiento (ECA)	Microrregión
	3. Acompañamiento, asesoría académica y práctica de la relación tutora con otras y otros educadores comunitarios	Educadora o Educador comunitario de Acompañamiento Regional (ECAR)	Región



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 30

8.1 Funciones y responsabilidades de las y los educadores comunitarios que realizan la práctica educativa en las comunidades

- a) Desarrollar una práctica educativa basada en la pedagogía de la Relación Tutora y la metodología para la reflexión sobre las prácticas de crianza en la etapa de desarrollo de la primera infancia.
- **b**) Participar en el Colegiado de Aprendizaje Microrregional y en las acciones de formación permanente del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria, en la modalidad, fecha y horario que el CONAFE determine mediante sus CT.
- c) Realizar la práctica educativa comunitaria en un horario establecido de mutuo acuerdo con la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC), preferentemente para los niveles de preescolar, primaria y secundaria cinco días a la semana en un horario mínimo de 4 y hasta 7 horas diariamente; y para el nivel de educación inicial, los encuentros con madres, padres, cuidadores y embarazadas, serán dos sesiones a la semana en un horario mínimo de 2 horas, atendiendo a la disposición de cumplir con los días que marca el calendario vigente del CONAFE.
- **d**) Tener la disposición de desarrollar las capacidades para la polivalencia educativa y la construcción de desafíos de temas de interés individual o interés común.
- **e**) Continuar sus estudios de bachillerato, licenciatura, posgrado o capacitación laboral de manera paralela o a la conclusión de la práctica educativa.
- f) Solicitar apoyo pedagógico a las y los educadores comunitarios de acompañamiento de la microrregión o región para la mejora permanente de su desempeño.
- g) Participar en la Comunidad de Aprendizaje de la localidad para desarrollar acciones con sus pares y fortalecer sus habilidades académicas y personales a partir de la reflexión y observación de la práctica educativa.
- **h**) Fomentar los espacios de diálogo, organización y participación auténtica de la APEC para favorecer su autonomía en la toma de decisiones y empoderamiento social.
- i) Promover que las personas de la comunidad junto con el EC, reconozcan las necesidades, particularidades, características y los temas de interés de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias.
- j) Las y los EC que atienden las comunidades de migrantes agrícolas, deberán investigar con el responsable del campo agrícola y familias sobre el periodo de estancia para realizar la práctica educativa y los demás procesos formativos.
- k) Las y los EC que brindan la atención educativa a la población circense deberán informar, vía telefónica o correo electrónico por lo menos una vez al mes, a la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la entidad federativa sobre la ubicación del circo y el desarrollo, logros o problemas relacionado con la práctica educativa.



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 31

- I) En caso de ser EC foráneo, conocer ampliamente a la comunidad y en caso de pernoctar permanecer en ella de lunes a viernes (excepto los períodos de formación). Las y los EC que pernocten recibirán alimentación y hospedaje por parte de la comunidad.
- m) Identificar en la evaluación formativa los avances y las particularidades de los estudiantes para reorientar sus procesos de aprendizaje, así como reconocer los aspectos a favorecer en el ámbito educativo y personal, evitando su uso como medio para premiar, castigar o catalogar a los estudiantes.
- **n**) Realizar la captura y registro en la aplicación móvil del CONAFE de las calificaciones y reportes de evaluación de las y los estudiantes.
- o) Para el caso de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, entregar de manera electrónica a la Educadora o Educador comunitario de acompañamiento de la microrregión, los documentos que acrediten el número de estudiantes atendidos y la situación pedagógica de cada uno, mediante los instrumentos de seguimiento y evaluación de aprendizajes y sus expedientes.
- p) Para el caso de la primera infancia, los niveles de inicial y preescolar, entregar de manera electrónica a la y el educador comunitario de acompañamiento de la microrregión, los instrumentos de diagnóstico y fin de ciclo, que den cuenta de las prácticas de crianza de las familias que participan en la atención educativa.
- q) Brindar un trato amable, respetuoso y digno que garantice la integridad física y emocional de todas las personas que son atendidos en los servicios educativos, respetando los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y de todos los integrantes de la comunidad, y en general con toda persona que tenga relación con motivo de la prestación del servicio educativo.
- r) Conocer el protocolo general que orienta la prevención, la detección y actuación ante casos de abuso sexual, acoso escolar y maltrato (ASIAEM).
- **s**) Brindar información a la APEC sobre los trámites del programa de Becas Benito Juárez para que ésta apoye a la incorporación de las familias de la comunidad, y a otros programas qubernamentales.
- t) Otorgar su aprobación para firmar de manera electrónica los documentos institucionales, tales como convenios, cartas compromiso, recibos de apoyo económico entre otros, así como hacer buen uso de ésta y autorizar la utilización de los datos de validación electrónica que el CONAFE disponga para la autenticación de dichos documentos.
- u) Firmar de manera electrónica, junto con la APEC, el formato de recibo establecido por el CONAFE de materiales y auxiliares didácticos, material bibliográfico, mobiliario y equipo.
- v) Utilizar los materiales educativos, auxiliares didácticos, textos y herramientas digitales de apoyo proporcionados por el CONAFE, y dejarlos bajo resguardo y protección de la comunidad al término de la práctica educativa.



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 32

W)	Realizar junto con la APEC y otros educadores comunitarios de la localidad, un inventario
	o recuento físico de los materiales, auxiliares, mobiliario y equipo al inicio y término del ciclo
	escolar.

- x) Realizar un diagnóstico del estado que guardan las instalaciones escolares (espacios educativos), identificando las necesidades prioritarias de atención, principalmente las que representan un riesgo para la integridad física de los estudiantes y familias considerando su entorno inmediato a la escuela.
- y) A la conclusión de la práctica educativa de un ciclo escolar realizar una entrega formal a la Presidenta o Presidente de la APEC de los espacios educativos, materiales didácticos, auxiliares, mobiliario y equipo.



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 33

8.2 Rasgos deseados de las y los aspirantes a educadores o	comunitarios que	realizan la
práctica educativa en las comunidades		

- a) Se reconoce como integrante de una comunidad.
- **b)** A través de la APEC recibe la invitación para formarse en la práctica educativa comunitaria y la oportunidad para continuar estudiando.
- c) Que tenga preferentemente más de 18 años, y no existe límite de edad para su participación.
- **d)** Asume el compromiso de formarse mediante la práctica de la relación tutora, preferentemente durante tres ciclos escolares consecutivos.
- **e)** Es consciente de que la educación es un proceso de aprendizaje permanente que dura toda la vida.
- f) Tiene el deseo de seguir aprendiendo y apoyar los aprendizajes de los integrantes de la comunidad.
- **g)** Reconoce que el proceso educativo no concluye en los espacios escolares ni es exclusiva de las personas en edades tempranas, sino que se mantiene y debe fomentarse en toda la comunidad y en todos sus integrantes
- h) Escolaridad mínima de nivel secundaria. Se espera que estudie el bachillerato mientras realice la práctica educativa.



Clave de identificación: 3.1.4.1.	
Versión: Primera	
Agosto 2022	Página 34

9. La Estructura de Acompañamiento Integral

Para el ciclo 2022-2023, las estructuras que venían funcionando como inicial y básica se unifican en una sola para atender a todas las comunidades y servicios educativos en el marco del nuevo Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria. El acompañamiento académico en esta nueva estructura unificada se concibe como un proceso de asesoría situada; es decir se realiza en el lugar donde se desarrolla la actividad educativa y tiene como eje la reflexión y análisis de la práctica en Colegiados de Aprendizaje y sus principales desafíos son:

- Desarrollar en las y los EC de acompañamiento capacidades para el diseño de temas de interés local para el aprendizaje.
- A partir del reconocimiento de temas de interés local, diseñar textos asequibles, con el apoyo expertos o investigadores, de considerarlo necesario.
- Fortalecer la formación con una perspectiva de desarrollo de los 0 a 14 años para la atención integral a todos los niveles educativos.

9.1 Articulación de la Educación Inicial y Preescolar (Primera Infancia)

La integración de la Estructura de Acompañamiento nos brinda la oportunidad para fortalecer la perspectiva de atención a la primera infancia, es decir a las niñas y niños de 0 a 8 años. Durante 30 años los servicios de inicial y de preescolar no estuvieron articulados desde el trabajo pedagógico y académico. En ese sentido se espera que la experiencia del trabajo desarrollado en el nivel de educación inicial con la metodología para la reflexión sobre las prácticas de crianza con adultos, madres, padres y cuidadores se extienda al nivel de preescolar; de igual manera se espera que la práctica de la Relación Tutora esté más presente y viva en las familias durante esta etapa de desarrollo.

Ampliar la cobertura de atención a la población de 0 a 3 años y sus familias es otra área de oportunidad de esta articulación, ya que en comunidades donde no se brinda la educación inicial, pero si se brinda el nivel de preescolar, las y los educadores comunitarios podrán incorporar al aprendizaje a las madres, cuidadores y embarazadas a través de dos o tres sesiones a la semana en horarios flexibles.

El Educador comunitario que estará al frente de los servicios de educación preescolar con atención también a la educación inicial, es decir a embarazadas, madres, padres, cuidadores y bebés de 0 a 3 años recibirá la formación necesaria para gestionar los aprendizajes con la perspectiva de la articulación, e implementando el modelo de prácticas de crianza y la pedagogía de la Relación Tutora. Esta figura recibirá el apoyo económico que se establece en el apartado 14 de estos Lineamientos.

Otra ventaja de la unificación de la estructura es que todas las y los educadores comunitarios de acompañamiento podrán acceder a los Apoyos Económicos Paralelos para la continuidad de estudios; cuando antes solo las figuras de educación básica tenían acceso a dichos apoyos. Esta igualdad de oportunidades demanda la equidad en las funciones y responsabilidades del trabajo en una microrregión o región, independientemente de los servicios educativos que se



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022	Página 35	

brinden en las comunidades. Es decir, las obligaciones establecidas en estos Lineamientos aplican tanto para las y los educadores comunitarios que acompañen los servicios de todos los niveles de la educación básica como para los que solo tienen servicios de educación inicial que, por la histórica dispersión de sus ubicaciones, no fue posible integrarlos a microrregiones donde operan servicios de otros niveles de la educación básica.

A fin de evitar los esquemas de operación preestablecidos, se recomienda que, para las microrregiones donde el total de los servicios sean de educación inicial, se asigne una o un Educador comunitario de acompañamiento con experiencia en otros niveles educativos

9.2 Organización Territorial

La organización territorial para la operación de la nueva Estructura de Acompañamiento serán las regiones y microrregiones definidas por cada Coordinación Territorial para el Servicio Educativo del CONAFE en las Entidades Federativas y las que se conformen con la perspectiva interestatal. En todos los casos se considera como unidad de agregación a las comunidades con todos los servicios educativos que en estas se brinden. La organización no necesariamente responde a la demarcación municipal sino a condiciones geográficas, de comunicación y accesibilidad.

Tabla 4. Organización territorial de la Estructura de Acompañamiento

Dimensión territorial	Definición	Figura educativa responsable del acompañamiento
Microrregión	Integrada por comunidades con sus respectivos servicios cuya característica principal es la cercanía geográfica. Es la unidad territorial mínima en la que se organiza una región.	Educadora o Educador comunitario de Acompañamiento (ECA)
Región	Integrada por el número de microrregiones que sean necesarias para asegurar la operación territorial y el desarrollo de los procesos formativos. Puede conformarse con la participación de una o más entidades.	Educadora o Educador comunitario de Acompañamiento Regional (ECAR)



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022	Página 36	

9.3 Entidades que se encuentran en el escenario B para la operación de los servicios de educación inicial

Con la unificación de las estructuras de inicial y básica, las entidades donde el CONAFE aún tenga convenio vigente en escenario B, es decir en donde la responsabilidad de la operación de los servicios de educación inicial recae en el Órgano Ejecutor Estatal (OEE), unidad administrativa designada por las Autoridades Educativas Estatales, deberán transitar a una actualización del instrumento jurídico que redefina las participaciones a razón de la nueva perspectiva de atención de la Educación Comunitaria para el Bienestar. Se espera que la operación de las Estructuras de Acompañamiento unificadas, en estas entidades, este dirigida por las Coordinaciones Territoriales, en tanto los Órganos Ejecutores Estatales continúen apoyando en los procesos administrativos adjetivos al nuevo modelo. El CONAFE reconoce la importancia de la participación de las Gobierno Estatales para el fortalecimiento de las acciones territoriales, por lo que la intención de esta renovación del marco jurídico es continuar el trabajo en colaboración.

9.4 Generalidades de la Estructura de Acompañamiento Integral

Los espacios de interacción, formación y diálogo de las y los EC serán los Colegiados de Aprendizaje Microrregionales y Regionales, los cuales sesionarán de manera bimestral, de acuerdo al calendario establecido por la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar.

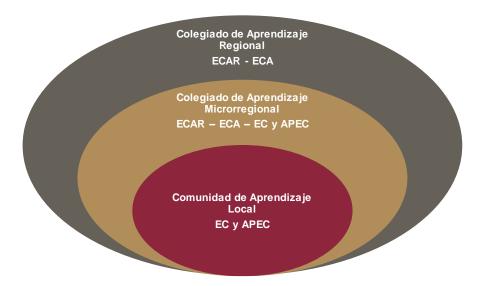


Gráfico 1. Organización General del Acompañamiento Académico

Los días de presencia en una comunidad, durante una semana, se definirán en el plan de acompañamiento y dependerá del número de EC y las características de la localidad. Estas directrices las define la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar en el documento denominado "Elementos Básicos para acompañar el proceso de formación de las Figuras Educativas".



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 37

9.5 Funciones y responsabilidades de las y los educadores comunitarios de acompañamiento microrregional (ECA)

- a) Realiza funciones de planeación, asesoría y acompañamiento académico integral, presencial o en línea con las y los EC de acuerdo al plan de la microrregión y el calendario escolar vigente.
- **b**) Participa en el proceso de formación intensivo y permanente que establezca la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar para desarrollar capacidades de asesoría y la atención educativa polivalente.
- c) Organiza, junto con las y los EC, el Colegiado de Aprendizaje Microrregional de acuerdo a los tiempos establecidos por la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar.
- **d**) Continúa apropiándose de los principios pedagógicos de la Relación Tutora y reflexionar sobre la propia práctica educativa y del acompañamiento académico.
- e) Visita al menos una comunidad por semana por un periodo mínimo de dos días, para brindar asesoría a las y los EC que brinda el servicio en la comunidad.
- f) Presentar a las y los EC foráneos ante la comunidad y promover las asambleas para la constitución de las Asociaciones Promotoras de la Educación Comunitaria y la formalización de los convenios APEC-CONAFE en las localidades de su microrregión.
- **g**) Comprende y aplica la metodología para la reflexión sobre las prácticas de crianza en los niveles de inicial y preescolar.
- h) Modela la práctica de la Relación Tutora de las y los educadores comunitarios en las visitas que se realicen a las comunidades.
- i) Lee y da seguimiento a la práctica de las y los EC a través de los Registros del Proceso de Tutoría (RPT) de las y los EC.
- j) Asiste al Colegiado de Aprendizaje Regional que le corresponda y entregar a su EC de acompañamiento de la región, de manera electrónica, los reportes y Registros del Proceso de Tutoría.
- **k**) Invita al Colegiado de Aprendizaje Microrregional a los integrantes de las APEC de las comunidades que conforman la microrregión.
- Recibe de manera electrónica de las y los EC de la microrregión los reportes de desarrollo, evaluación y logro de aprendizajes de los estudiantes, cuidadores y mujeres embarazadas.
- m) Atiende temporalmente la práctica educativa de un servicio cuando la o el EC abandone la comunidad o se encuentre en algún impedimento momentáneo y no exista otro EC en la localidad.



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 38

- n) Apoya a los EC en la gestión de las redes y comunidades de aprendizaje con los jóvenes y adultos que viven en la localidad.
- **o**) Desarrolla las capacidades para el diseño de desafíos de temas de interés individual y comunitario y compartir este aprendizaje con las y los EC de su microrregión.
- **p**) Promueve el desarrollo de proyectos comunitarios y culturales en las comunidades de su microrregión.
- q) Organiza intercambios y encuentros en Relación Tutora e invitar a maestros del sistema regular que convivan con EC en las comunidades.
- r) Otorga su aprobación para firmar de manera electrónica los documentos institucionales, tales como convenios, cartas compromiso, recibos de apoyo económico entre otros, así como hacer buen uso de ésta y autorizar la utilización de los datos de validación electrónica que el CONAFE disponga para la autenticación de dichos documentos.
- s) Presenta al EC con la comunidad, instalar la mesa directiva y firmar el convenio con las APEC.
- t) Continuar sus estudios de bachillerato, licenciatura, posgrado o capacitación laboral de manera paralela o a la conclusión de la práctica educativa.



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022 Página 30		

9.6 Funciones y obligaciones de las Educadoras y Educadores Comunitarios de Acompañamiento Regional (ECAR)

- **a**) Organizar los procesos, acciones, actividades y tareas educativas, pedagógicas, administrativas, operativas y de planeación en una región territorial.
- **b**) Promover los procesos de captación de aspirantes en las comunidades donde se brinda la Educación Comunitaria para el Bienestar.
- **c**) Participar en la configuración de las microrregiones de su región a fin de hacer más eficiente el trabajo de acompañamiento de las y los ECA.
- **d**) Promover, a través del ECA, las asambleas para la constitución de las Asociaciones Promotoras de la Educación Comunitaria en las comunidades donde se brindan la Educación Comunitaria para el Bienestar y formalización de los convenios de las APEC-CONAFE en las localidades de su región.
- **e**) Reconocer y considerar las características sociales, demográficas, culturales, educativas, entre otras de la región donde participará, para considerarlas en las tareas que implique la función.
- f) Coordinar la realización mensual o bimestral de los Colegiados de Aprendizaje Regional los cuales representan un espacio formativo, donde todas y todos las y los ECA comparten sus experiencias derivadas del acompañamiento educativo que han realizado a las y los educadores (EC) de inicial, preescolar, primaria y secundaria de cada microrregión y comunidad.
- g) Promover acciones para la formación permanente y dual de las y los ECA de su región a través de los Colegiados de Aprendizaje, el autoestudio de los temas de interés personal y comunitario, además de la formación académica o capacitación laboral que ofrezca el Sistema Educativo Nacional en los niveles medio superior, superior o posgrado.
- h) Impulsar la autogestión educativa y comunitaria de las integrantes de las comunidades a través del desarrollo de proyectos culturales y acciones en favor del bien común y el bienestar de todas y todos.
- i) Gestionar con autoridades locales, municipales, regionales o estatales apoyos en especie para generar ambientes de aprendizaje para las y los educadores comunitarios de su región.
- j) Participar activamente en Colegiados de Aprendizaje microrregionales y locales (comunitarias) donde aprenda y enseñe a través de la relación tutora, con educadores y demás personas que vivan en las localidades.
- **k**) Impulsar las acciones académicas y operativas, en favor de la atención educativa de la primera infancia (de 0 a 8 años) en su región, a través de los encuentros entre familias para reflexionar en torno a sus prácticas de crianza.



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 40

I) Atender y proponer soluciones a las situaciones académicas, operativas, administrativas e incluso personales (si está en sus posibilidades) de sus compañeros educadores comunitarios de su región, en un marco de derechos humanos y uso de los principios pedagógicos de la relación tutora.

- **m**) Reconocer la diversidad de capacidades y habilidades de los educadores comunitarios de su región para acompañar y asesorar su práctica educativa en sus microrregiones.
- n) Gestionar la participación colegiada, colectiva y colaborativa de las personas que laboren o participen en la región de su responsabilidad, en actividades académicas, administrativas y operativas que demande su participación como ECAR en el marco de la Educación Comunitaria para el Bienestar.
- o) Asistir a las acciones de formación inicial y permanente que convoque la Coordinación Territorial o las Oficinas Centrales del CONAFE, atendiendo a los horarios, fechas y contenidos programados.
- **p**) Elaborar un plan de actividades a realizar en la región que tiene asignada, considerando todos los puntos antes señalados. Dicho plan le debe permitir dar seguimiento, acompañar y evaluar lo que ha programado e informar de los avances, logros y desafíos que existen en dicha región.
- q) Otorgar su aprobación para firmar de manera electrónica los documentos institucionales, tales como convenios, cartas compromiso, recibos de apoyo económico entre otros, así como hacer buen uso de ésta y autorizar la utilización de los datos de validación electrónica que el CONAFE disponga para la autenticación de dichos documentos.
- r) Continuar sus estudios de bachillerato, licenciatura, posgrado o capacitación laboral de manera paralela o a la conclusión de la práctica educativa.

9.7 Rasgos deseados de las y los aspirantes a Educadores Comunitarios de Acompañamiento (ECA o ECAR)

- a) Ser preferentemente originario de la microrregión o región a la que brindará asesoría y acompañamiento.
- **b)** Se asuma como un miembro más de las comunidades de aprendizaje promoviendo y alentando los liderazgos locales para apoyar en la autosuficiencia educativa.
- c) Haber participado como educadora o educador comunitario y contar con experiencia mínima de 5 meses en la conformación de comunidades de aprendizaje y redes de tutoría.
- d) Contar con la experiencia en la construcción de temas de interés individual y comunitario que fortalezca el catálogo de ofertas de todos los integrantes de la comunidad.
- e) Ser proactivo en la atención a dificultades que se presenten en la comunidad con los padres de familia y las y los educadores comunitarios.



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 41

- f) Tener habilidades para realizar las actividades administrativas que corresponden a las tareas académicas que desarrollan con las y los EC, miembros de la comunidad e instituciones con las que se establezcan vínculos de colaboración en el territorio.
- **g)** Esté dispuesto a aprender y a compartir el aprendizaje de manera permanente con sus pares y con los integrantes de las comunidades.
- h) Sea sensible a las necesidades académicas, operativas, administrativas y personales de sus compañeros y proponga alternativas de solución que atiendan la especificidad de cada situación.
- i) Ponga en práctica en su actuar cotidiano los principios pedagógicos del dialogo tutor.

9.8 Caso de excepción

Con el propósito de apoyar la descarga de procesos administrativos en el territorio, las entidades que tienen regiones sin personal contratado por el CONAFE, y que por su geografía y condiciones particulares requieren del apoyo de las figuras educativas para la operatividad, podrán solicitar la revisión de su Estructura de Acompañamiento a fin de que la Dirección de Planeación y Evaluación analice la microplaneación y regionalización en cada entidad y pueda dictaminar la ampliación de metas de figuras de acompañamiento regional (ECAR), siempre y cuando las disposiciones presupuestales lo permitan.

Los aspirantes a ECA o ECAR que no tengan trayectoria como figura educativa en el CONAFE, solo podrán ser aceptados, como caso de excepción, comprobando la experiencia en la atención educativa y deberá ser solicitado por escrito debidamente fundamentado por la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo del CONAFE en las Entidades Federativas a la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar.

Cualquier tipo de situación que no esté prevista en los presentes lineamientos, será resuelto por la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar en coordinación con las unidades administrativas.



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022 Página 42		

10. Proceso de captación de aspirantes a Educadoras y Educadores Comunitarios

El Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria buscará que todos los aspirantes a EC tengan las mismas condiciones en sus procesos de ingreso independientemente del tipo de servicio que atiendan, ya que el enfoque de atención de la ECB es toda la comunidad, privilegiando a las personas que fueron propuestas por la APEC y son de la comunidad donde se brindarán los servicios.

10.1 Estrategias generales de captación

Etapa intensiva: Deberá realizarse durante los meses de febrero a junio para captar a personas de la comunidad a integrarse como educadores comunitarios para el siguiente ciclo escolar y cubrir las metas proyectadas por la Dirección de Planeación y Evaluación. Las y los Coordinadores Territoriales elaborarán un Plan Anual de Captación que incluya acciones, tiempos, metas y responsables que respondan mínimo, a los siguientes aspectos:

- Promover la permanencia de las y los actuales educadores comunitarios que son de las localidades o lugares cercanos, a fin de evitar la rotación entre ciclos escolares salvo en los casos donde el desempeño lo justifique.
- Reuniones con la APEC donde no haya educadoras o educadores locales.
- Visitar a las autoridades municipales para solicitar espacios de reunión con los jóvenes y adultos, así como recursos para la difusión.
- Perifoneo y/o pinta de bardas en las comunidades o regiones donde se brindan los servicios educativos, así como la colocación de espectaculares en las entradas y salidas de las comunidades o cabeceras municipales.
- Para asegurar las metas de las y los educadores comunitarios de las localidades se podrán invitar a jóvenes y adultos de otras regiones.

Etapa permanente: El trabajo en territorio en comunidades con las APEC, deberá realizarse todo el año y el resultado de dicha acción contribuirá tanto a la captación para el siguiente ciclo escolar como para cubrir las posibles bajas y deserciones de los EC.

- Para ello el CONAFE realizará webinars dirigidos a las y los ECAR y ECA a fin de informar sobre los apoyos económicos, derechos y responsabilidades de las y los EC que se establecen en estos Lineamientos.
- Intensificar la práctica de la Relación Tutora con estudiantes de nivel secundaria, incentivando su interés para realizar la Práctica Educativa en su comunidad al término de la educación básica (visualizándolo como una estrategia a mediano plazo para la formación y captación de tutores).

El registro de todos los EC deberá ser totalmente en línea en la liga https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/Registro incluidas las figuras de educación inicial (antes denominadas Promotoras Educativas) y estará abierto de manera permanente.



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022 Página 43		

10.2 Programación y asignación del presupuesto para las estrategias de captación.

La Dirección de Operación Territorial (DOT), la Dirección de Planeación y Evaluación (DPE) y la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) solicitarán a las Coordinaciones Territoriales que contemplen en su presupuesto de gasto de operación anual los requerimientos para implementar las acciones programadas en su Plan de Captación. La DOT con base en los requerimientos y disposiciones presupuestarias, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal comunicará la autorización de los recursos a las Coordinaciones Territoriales para las acciones de captación, priorizando las reuniones en comunidades con las APEC.

10.3. Casos de excepción

Un rasgo del Sistema es la flexibilización del perfil de ingreso, por lo cual la o el Coordinador Territorial podrán solicitar a la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar la autorización de aceptar, como casos de excepción, a menores de edad (de 15 a 17 años) propuestos por la comunidad, y aspirantes adultos que tengan estudios menores a secundaria concluida con experiencia laboral o reconocimiento social comprobable, a fin de participar en la formación inicial y valorar su desempeño al término de esta para confirmar su ingreso al Sistema.

Cualquier tipo de situación que no esté prevista en los presentes lineamientos, será resuelto por la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar en coordinación con las unidades administrativas.

11. Ingreso formal al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria

La Coordinación Territorial tiene la atribución de confirmar o rechazar a través de medios electrónicos el ingreso al Sistema del aspirante a EC según el desempeño que muestre durante la formación inicial intensiva. Una vez concluida la etapa formativa, el aspirante confirmado formalizará su participación en el CONAFE a través de la firma de un convenio de concertación voluntaria (Anexo 2), el cual estará regulado por los presentes Lineamientos.

11.1 Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD)

Como parte del Expediente Único Digital, para el ciclo 2022-2023, se implementarán unas adecuaciones a los convenios de las figuras educativas a fin de disminuir la carga operativa y estandarizar los criterios que formalizan su relación voluntaria en el CONAFE:

- El Convenio Único Digital de las y los EC, ECA o ECAR aplicará para tanto para la etapa de formación como para la práctica educativa, es decir se firmará un solo convenio para ambos periodos.
- La participación de todas las y los educadores comunitarios (EC, ECA o ECAR) será por concertación voluntaria para realizar una práctica educativa en el CONAFE.
- Los convenios únicos contemplan todos los apoyos económicos que podría recibir un EC, ECA o ECAR de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 13 y 14 de estos Lineamientos.
- Los convenios deberán ser firmados de manera electrónica primero, por la persona titular de la Dirección de Operación Territorial; seguido de la o el Coordinador Territorial;



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 44

posteriormente y en dónde corresponda, por la persona titular del Órgano Ejecutor Estatal; finalmente, por la figura educativa.

- La firma electrónica de las y los Coordinadores Territoriales para el Servicio Educativo será a través de la FIEL del SAT. Cuando por alguna causa de fuerza mayor la o el Coordinador Territorial no pueda firmar electrónicamente los convenios de las figuras educativas y se ponga en riesgo la operatividad de los servicios educativos, podrá firmar electrónicamente, como excepción el inferior jerárquico inmediato, con previa autorización de la Dirección de Operación Territorial y Dirección de Planeación y Evaluación.
- La firma electrónica de las figuras educativas será a través del mecanismo de un TOKEN.
- Para las entidades en escenario B, los convenios de las y los EC de los servicios de educación inicial contemplarán la firma electrónica del titular del Órgano Ejecutor Estatal de la Autoridad Educativa Estatal.

Únicamente se deberá firmar un segundo convenio durante un ciclo escolar vigente en los siguientes supuestos:

- 1. Deje de ser un EC del nivel educativo de inicial y pase a realizar la práctica en otro nivel (cambio de monto de apoyo).
- 2. Sea un EC del nivel de inicial y amplíe la atención educativa al nivel de preescolar (cambio de monto de apoyo).
- 3. Deje ser un EC que realiza la práctica educativa en la comunidad y pase a ser un ECA que acompaña a una microrregión.
- 4. Deje de ser un ECA que acompaña a una microrregión y pase a ser un ECAR que acompaña a una región.

Todo segundo convenio que firme un EC durante un mismo ciclo escolar dejará sin efecto el convenio anterior, es decir no se podrán tener dos convenios vigentes al mismo tiempo.

Para diferenciar, ante posibles observaciones de los órganos fiscalizadores, el tipo de sostenimiento y el tipo de participación de las figuras con el CONAFE existirán dos derivaciones del Convenio Único Digital:

1 Convenio para entidades que se encuentran en Escenario B para la operación de los servicios de educación inicial.	Aplica para EC de nivel de inicial de sostenimiento CONAFE de Chiapas, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.	Firman de manera electrónica: • Titular de la DOT • Titular de la CT • Titular del OEE • Figura educativa
2 Convenio para figuras de sostenimiento estatal donde el CONAFE solo apoya de formación.	Para todas las figuras donde el Estado paga la práctica educativa y el CONAFE brinda los recursos para los momentos de formación.	Firman de manera electrónica: • Titular de la DOT • Titular de la CT • Figuras educativas



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022 Página 45		

11.2 Firma electrónica de los Educadores Comunitarios

En el caso de las y los educadores comunitarios, la firma electrónica se originará a través de un TOKEN que se generará a través del aplicativo móvil del CONAFE, el cual será intransferible y encriptado para garantizar la seguridad del mismo. A través de la firma electrónica del convenio, el EC aceptará la utilización de los datos de validación electrónica que **el CONAFE** disponga para la autenticación de su firma en los documentos digitales. Es responsabilidad del EC el adecuado uso de su firma electrónica como se establece en el apartado 9.1 de estos Lineamientos y por consiguiente su mal uso será motivo de rescisión de convenio y baja automática.

En virtud de lo anterior, es oportuno señalar que este cambio procedimental está sustentado en el Decreto publicado el 11 de enero de 2012 "Por el que se expide la Ley de Firma Electrónica Avanzada", por lo que el CONAFE, busca implementar el uso de la FIEL con el fin de impulsar el desarrollo y los estándares de calidad en los tramites o servicios que proporciona, lo anterior con base en el establecimiento de un marco jurídico para la utilización de una herramienta que aporte seguridad y confianza en la realización de las operaciones electrónicas.

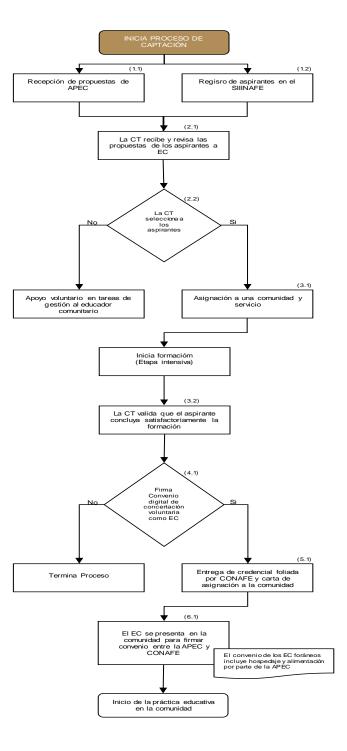


Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 46

Diagrama de flujo 3. Trayectoria del Aspirante a Educador comunitario





Clave de identificación: 3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022

Página 47

Descripción de la Trayectoria del Aspirante a Educador Comunitario		
	INICIO	
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.1. Recepción de Propuestas de APEC	Propone a sus aspirantes a educadores comunitarios.	APEC
1.2. Registro de aspirantes en el SIIINAFE	Realizan su registro en línea como aspirante en el SIIINAFE.	Todos los interesados en participar en la práctica educativa del CONAFE
2.1. La CT recibe y revisa las propuestas de los aspirantes a EC	Recibe y revisa las propuestas de los ASPIRANTES a educadores comunitarios.	СТ
La CT selecciona a los aspirantes	Selecciona a los ASPIRANTES y los confirma para la etapa de formación intensiva. Si: Asignación a una comunidad y servicio (3.1). No: Apoyo voluntario en tareas de gestión al EC sin apoyo económico	СТ
2.1 . Asignación a una comunidad y servicio	Realiza la asignación de los ASPIRANTES a las comunidades y servicios.	СТ
3.2. La CT valida que el aspirante concluya satisfactoriamente la formación	Valida que el aspirante haya concluido de manera satisfactoria la etapa de formación intensiva. Confirma nuevamente la participación de los ASPIRANTES y su asignación en las comunidades.	СТ
4.1 . Firma Convenio digital de Concertación Voluntaria como EC	Firma el Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria como EDUCADOR COMUNITARIO. Anexo 2	DOT- CT- EC
5.1. Entrega de credencial foliada por CONAFE y carta de asignación a la comunidad	Realiza la entrega de credencial foliada y carta de asignación a la comunidad al Educador comunitario.	СТ
6.1. El EC se presenta en la comunidad para Firmar Convenio entre la APEC y CONAFE	El EC se presenta en la comunidad para la Firma de Convenio entre la APEC y el CONAFE. (Los EC foráneos que pernocten recibirán el apoyo de hospedaje y alimentación por parte de la APEC) Anexo 1	Educador comunitario y APEC



Clave de identificación: 3.1.4.1. Versión: Primera

Agosto 2022

Página 48

12. Expediente Único Digital de las y los Educadores Comunitarios

A partir del ciclo 2022-2023, los expedientes de todas las Figuras Educativas serán únicamente digitales y se almacenarán en el SIIINAFE en diferentes momentos como se especifica en la siguiente Tabla 5:

Documento	¿En qué momento se carga el documento en el SIIINAFE?	¿Quién carga el documento en el SIIINAFE?
Certificado o constancia de último grado de estudios		
CURP	Cuando se realiza el	
Identificación Oficial	registro en línea como	Aspirante a EC Carga digital
Fotografía reciente	aspirante	
Comprobante de domicilio		
Convenio(s) Único Digital de Concertación Voluntaria (CUD)	de Durante la etapa de Firmas electrór formación inicial Digital en el SIIIN aplicativo má	
Carta de asignación a comunidad y credencial	Después de la formación inicial y de la firma del convenio	CT firma electrónica EC-ECA-ECAR Digital en el SIIINAFE y aplicativo móvil
Solicitud del Apoyo Económico Paralelo por continuidad de estudios o el número de folio de su solicitud en línea	Cuando se solicita el	
Constancia de estudios o inscripción	Apoyo Económico Paralelo por continuidad	EC-ECA-ECAR Carga digital
Constancia, boleta de calificaciones o el documento que acredite haber cursado el periodo inmediato anterior	de estudios	
Carta compromiso para conectividad 2022	Durante la práctica educativa	EC-ECA-ECAR Con firma electrónica
Constancia electrónica de los apoyos económicos	Mensual, durante la práctica educativa	Carga automática en el SIIINAFE



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022	Página 49	

13. Apoyos Económicos para la Práctica Educativa (AEPE)

Las y los EC continuarán recibiendo un Apoyo Económico por la Práctica Educativa, de manera mensual y en cumplimiento de las funciones y obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos. Para el ciclo 2022-2023 y de acuerdo a lo aprobado por el Comité Interno de Administración y Programación (CIDAP) en la Quinta Sesión Extraordinaria, los montos para el periodo agosto – diciembre de 2022 son las siguientes:

Tabla 6. Montos de los AEPE (última aprobación)

	Tipo de función	Periodo de la Práctica*	Monto del apoyo económico**
	Práctica educativa en el nivel de educación inicial en una comunidad.	sept- junio	\$2,395.00
	Práctica educativa en los niveles de educación inicial y preescolar en una comunidad.		\$4,310.00
o educador comunitario preescolar, primen en una comunida Acompañamien	Práctica educativa en los niveles de preescolar, primaria o secundaria o multinivel en una comunidad.	sept- julio	\$4,310.00
	Acompañamiento académico a otros educadores comunitarios en una microrregión	agosto- julio	\$5,940.00
	Acompañamiento académico otros educadores comunitarios en una región.	agosto- Julio	\$8,100.00

^{*}Estas fechas pueden sufrir cambios respecto al calendario escolar publicado por la SEP.

Para fines operativos, el SIIINAFE solo manejará las siguientes relaciones de apoyos económicos:

TARIA7

	Ciclo Escolar 2021-2022	Ciclo Escolar 2022-2023
Relación de los Apoyos Económicos	 Líder para la Educación Comunitaria Académico de Acompañamiento Supervisor de Zona Coordinador Académico Estatal de Educación Inicial Coordinador Académico Regional de Educación Inicial Coordinador Académico de Zona Supervisor de Módulo Promotoras Educativas Beneficiarios de SED 	 Educador comunitario de Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria. Educador comunitario de Acompañamiento Educador comunitario de Acompañamiento Regional Beneficiarios del SED (En liquidación)

^{**}Estos podrán sufrir incrementos durante el curso escolar a razón de los ajustes presupuestales del CONAFE y su previa autorización en el CIDAP.



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022 Página 50		

Las y los EC que reciban el Apoyo Económico Paralelo por continuidad de estudios, una vez aplicado en el SIIINAFE, verán reflejados en sus constancias de apoyos económicos electrónicos ambos montos, el AEPE y AEP, como se describe en el Diagrama de Flujo 4. Los apoyos económicos de las figuras educativas serán únicamente por transferencia bancaria, y solo se autorizarán, como excepción, en casos justificados el apoyo económico a través del documento de referencia bancaria.

14. Apoyos Económicos Paralelos e incentivos para la permanencia y continuidad de estudios

Con el propósito de incentivar la permanencia y fomentar la continuidad de estudios, las y los EC podrán acceder a los siguientes apoyos económicos paralelos de acuerdo a los siguientes criterios:

Tabla 8. Apoyos económicos paralelos e incentivos

Tipo de apoyo	Beneficiarios	Temporalidad	Forma de asignación
Movilidad, hospedaje y alimentos para la formación.	Todas las y los EC que realizan la práctica educativa en las comunidades y los que acompañan a las microrregiones y regiones (ECA y ECAR), así como los integrantes de las APEC.	Se asignará de acuerdo al calendario de formación establecido por la DECB y la organización de los Colegiados de Aprendizaje Microrregionales y Regionales.	Transferencia directa a los EC, ECA, ECAR. La DECB informará sobre las cuotas de asignación en la liga: https://www.gob.mx/cona fe/documentos/apoyos-economicos-de-educacion-comunitaria
Continuidad de estudios de manera paralela a la práctica educativa.	Las y los EC de los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Todas las y los EC de acompañamiento microrregional o regional pagados por el CONAFE, siempre y cuando no hayan accedido a este tipo de apoyo, en años anteriores, bajo la	Todos los beneficiarios podrán recibir el apoyo complementario para continuidad de estudios, de manera paralela hasta por 48 meses o bajo los criterios establecidos en el numeral 14 de estos Lineamientos.	Transferencia directa a las y los educadores comunitarios



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 51

	modalidad del SED.		
Conectivida d móvil	Todos los EC que realizan la práctica educativa en las comunidades y que acompañan a las microrregiones y regiones.	Se entregará un apoyo único anual con cobertura de 12 meses.	Transferencia directa a las y los educadores comunitarios. La Dirección de Planeación y Evaluación informará sobre el mecanismo de asignación.
Vestuario de identidad para los EC	Todos los EC que realizan la práctica educativa en las comunidades y que acompañan a las microrregiones y regiones.	Una entrega anual	
Apoyo económico para la atención médico- quirúrgica, farmacéutic a y hospitalaria	Todos los EC que realizan la práctica educativa en las comunidades y que acompañan a las microrregiones y regiones.	Cuando el EC tenga un accidente o situación de enfermedad o incapacidad total permanente durante la etapa de formación inicial, la práctica educativa comunitaria y como beneficiario para la continuación de estudios.	Hasta por la cantidad que determine El CONAFE de acuerdo a los criterios de la Unidad de Administración y Finanzas.



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 52

Apoyo económico de fin de año sujeto a la disposición presupuest al.	Todos los EC que realizan la práctica educativa en las comunidades y que acompañan a las microrregiones y regiones.	Una vez al año, en diciembre.	Transferencia directa a las y los educadores comunitarios. La Dirección de Planeación y Evaluación informará sobre los montos y fechas de asignación.
Apoyo a beneficiario por fallecimient o	Todos los EC que realizan la práctica educativa en las comunidades y que acompañan a las microrregiones y regiones, así como la formación inicial intensiva.	comunitaria y como beneficiario para la continuidad de	A beneficiario (os) mayor (es) de edad designados en el convenio de concertación voluntaria.

Apoyo a Beneficiario (s) designado (s) por la Figura Educativa en caso de fallecimiento.

Actividad para otorgar el apoyo en caso de fallecimiento

- El Beneficiario (s) designado (s) solicita a la Coordinación Territorial del CONAFE el apoyo
 económico para cubrir los gastos de funeral, mediante una solicitud por escrito, junto con
 copia de identificación oficial (Credencial del INE, Pasaporte, Cartilla o Licencia) y el acta
 de defunción, emitida por las instancias correspondientes.
- 2. El personal responsable de la Coordinación Territorial del CONAFE verificará que:
 - Coincida el convenio de prestación de servicio social con el o los nombres de los beneficiarios designados. (En caso de no contar con este, la CT tendrá que proporcionarlo)
 - Incorpore la copia de identificación y coincida la firma de la solicitud con la firma de la identificación oficial.
 - El acta de defunción cumpla con los requisitos legales por las instancias correspondientes.

Nota 1: En el caso de los beneficiarios del SED verificar vigencia mediante solicitud de incorporación al SED y última constancia de estudios.

2.1 En caso de no contar con los documentos requeridos el personal responsable de la Coordinación Territorial del CONAFE indica al beneficiario (s) designado (s) motivos por los cuales no fue aceptada su petición y el tiempo que tiene para cumplir con los requisitos señalados.



Clave de identificación: 3.1.4.1.					
Versión: Primera					
Agosto 2022 Página 53					

- 3. El personal de la Coordinación Territorial del CONAFE responsable emite su visto bueno, y elabora el oficio junto con los documentos requeridos, solicitando el apoyo económico para cubrir los gastos de defunción a la Unidad de Administración y Finanzas.
- 4. La Unidad de Administración y Finanzas verifica los documentos requeridos, y turna a la subdirección de Recursos Humanos para comprobar si procede o no dicha petición.
- 5. El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas autoriza el apoyo económico por gastos de defunción, y da aviso a la Coordinación Territorial del CONAFE, anexando oficio de solicitud de apoyo económico por gastos de defunción.

Nota: La cantidad a pagar en este concepto, por única vez, es de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS M.N. 00/100) sujeto a la disponibilidad presupuestal, y tendrá que pagarse en un plazo no mayor a 30 días hábiles, una vez que el beneficiario entregue toda la documentación requerida.

Cualquier tipo de situación que no esté prevista en este numeral, será resuelto por la Dirección de Planeación y Evaluación, la Dirección de Operación Territorial y la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar en coordinación con las unidades administrativas.

Tabla 9. Calendario tipo de la entrega de los apoyos económicos:

	AROVO		2022			2023						
	APOYO	AGO.	SEP.	OCT. NO	V. DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.
	APOYO ECONÓMICO PARA LA PRÁCTICA EDUCATIVA	ECA-ECAR			TODAS	S LAS F	FIGUR	AS				EC-ECA- ECAR (Excepto EC de Inicial)
A P O Y O	APOYO PARA LA CONECTIVIDAD						тог	AS LA	S FIGI	URAS		
E C O N Ó	APOYO PARA LA FORMACIÓN	DE ACUERDO AL CALENDARIO DE LA DCEB										
C O P A R	APOYO DE FIN DE AÑO				TODAS LAS FIGURAS							
A L E L	APOYO PARA LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS	EC-ECA O ECAR Registrado										

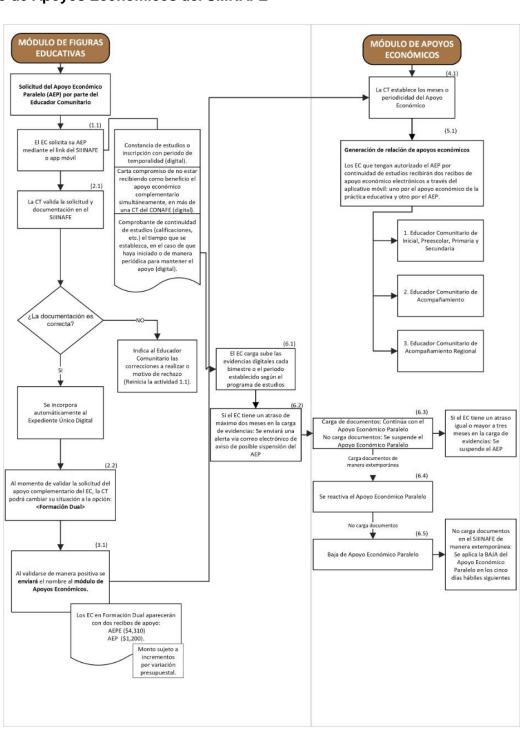


Clave de identificación: 3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 54







Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 55

Descripción de la interacción entre el Módulo de Figuras Educativas y Módulo de Apoyos Económicos del SIIINAFE para aplicar el Apoyo Económico Paralelo por Continuidad de Estudios

	MÓDULO DE FIGURAS EDUCATIVAS	
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	Solicita en línea su AEP en el SIIINAFE o aplicación móvil capturando todos los datos necesarios del programa de estudios o curso de capacitación.	EC, ECA o ECAR
1.1. El EC solicita su AEP mediante el link del SIIINAFE o app móvil	 Carga de los documentos en el SIIINAFE o aplicación móvil: Constancia de estudios o inscripción con periodo de temporalidad (digital). Carta compromiso de no estar recibiendo como beneficio el apoyo económico complementario simultáneamente, en más de una CT del CONAFE (digital). Comprobante de continuidad de estudios (calificaciones, etc.) el tiempo que se establezca, en el caso de que haya iniciado o de manera periódica para mantener el apoyo (digital). 	EC, ECA o ECAR
2.1. La CT valida la solicitud y documentación en el SIIINAFE	Valida la solicitud y la documentación que cargó el EC en el SIIINAFE. ¿La documentación es correcta? SI: Se incorpora la documentación automáticamente al Expediente Único Digital. NO: Indica al Educador comunitario las correcciones a realizar o motivo de rechazo (Reinicia la actividad No. 1.1)	CT Jefatura de Información y Apoyo Logístico (JIAL)
2.2. Al momento de validar la solicitud del apoyo complementario del EC, la CT podrá cambiar su situación a la opción <formación dual=""></formación>	Cambia la situación del Educador comunitario a la opción de <formación dual=""></formación>	CT-JIAL



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 56

		Agosto 2022	Página 56
3.1. Al validarse de manera positiva se enviará el nombre al módulo de Apoyos Económicos	manera positiva se enviará el nombre del EC al Módulo de Apoyos económicos para su aplicación en las relaciones de apoyos económicos.		CT-JIAL
N	NÓDULO DE APOYOS ECONÓMICOS		
4.1 . La CT establece los meses o periodicidad del Apoyo Económico	Una vez que aparezca el nombre del El Módulo de Apoyos Económicos se asig número de meses y periodicidad correspondientes a la documentación y realizada.	ına el	CT-JIAL
5.1 . Generación de relación	Genera las relaciones de apoyos econó los EC: • Educador comunitario de Inicial, Primaria y Secundaria • Educador comunitario de Acompa Regional Los EC que tengan autorizado e económico paralelo por continuidad de recibirán dos recibos de apoyo e electrónicos a través del aplicativo móvi el apoyo económico de la práctica ed otro por el AEP.	Preescolar, añamiento añamiento el apoyo e estudios conómico il: uno por	CT-JIAL
	MÓDULO DE FIGURAS EDUCATIVAS		
6.1. El EC carga documentos digitales en el período establecido	El Educador comunitario sube las el digitales cada bimestre o el periodo es según el programa de estudios.		EC, ECA o ECAR
6.2. En el caso de atraso de 3 meses en la carga de documentos, se enviará vía correo electrónico la alerta de suspensión del AEP, cuando la CT lo defina			CT-JIAL
	MÓDULO DE APOYOS ECONÓMICOS		
6.3. Carga de documentos: Continúa con el apoyo Económico Paralelo No carga de	meses en la carga de evidencias: Se suspende el AEP.		CT-JIAL
documentos: Se	Si cumple con la carga de evidencias	S :	



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 57

suspende el apoyo Económico Paralelo	Continúa con el AEP.	
6.4 . Se reactiva el Apoyo	Carga documentos en el SIIINAFE de manera extemporánea después de la suspensión del AEP.	EC, ECA o ECAR
Económico Paralelo	Reactiva el AEP después de validar la documentación cargada de manera extemporánea.	CT-JIAL
6.5 . Baja de Apoyo Económico Paralelo	No carga documentos en el SIIINAFE de manera extemporánea. Se aplica la BAJA del Apoyo Económico Paralelo en los cinco días hábiles siguientes.	EC, ECA o ECAR, CT- JIAL



Clave de identificación: 3.1.4.1.					
Versión: Primera					
Agosto 2022 Página 58					

15. Apoyo Económico Paralelo para la continuidad de estudios

Con el nuevo Sistema de Formación en la Práctica Educativa se busca impulsar el fomento educativo de las y los EC para que continúen estudiando. Se amplían las posibilidades de recibir apoyos económicos, ya que se podrá acceder de manera paralela a otro más, durante el ejercicio de la práctica educativa.

De acuerdo a la Tabla 8, a partir del ciclo 2022-2023, todas las y los EC que sean potencialmente beneficiarios del Apoyo Económico Paralelo (AEP) por continuidad de estudios podrán acceder a éste durante la práctica educativa hasta por 48 meses, de manera continua o interrumpida para estudios de bachillerato, licenciaturas, posgrados, capacitación laboral y formación continua en instituciones que cuentan con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la SEP o Clave de Centro de Trabajo emitida por la Autoridad Educativa Estatal.

En ese sentido, para favorecer el ingreso de las y los EC a instituciones públicas de educación superior que ofrezcan programas en línea o semipresenciales, el CONAFE establecerá convenios que brinden facilidades tanto de acceso como permanencia. Una institución estratégica es la Universidad Abierta y a Distancia de México, con la cual se espera desarrollar un programa de formación dual que reconozca la práctica educativa de las y los EC. Cabe precisar que estas opciones no limitan las opciones para continuar estudiando, ya que las y los EC podrán ingresar a cualquier programa formativo de su interés con RVOE y Clave de Centro de Trabajo.

El procedimiento para de acceder a este AEP será totalmente en línea y se encuentra descrito en el Diagrama de Flujo 4.

Las y los EC que por alguna circunstancia decidan no acceder a este apoyo durante la práctica, podrán tener derecho a ejercer meses de apoyo después de la conclusión del servicio en los siguientes supuestos:

- a) Si el EC realiza la práctica educativa por dos cursos escolares completos o su equivalencia en meses, y decide abandonar el servicio educativo, podrá ejercer 24 meses de AEP para la continuidad de estudios.
- b) Si el EC realiza la práctica educativa por tres cursos escolares completos o su equivalencia en meses, y decide abandonar el servicio educativo, podrá ejercer 48 meses de AEP para la continuidad de estudios.

En los casos donde la o el EC decida abandonar el servicio educativo y haya ejercido parte de los meses de AEP durante la práctica educativa, estos se descontarán de los meses que tenga derecho.

Por ejemplo, si un EC que inicia la práctica educativa en el ciclo escolar 2022-2023 y concluye al término del ciclo escolar 2023-2024, es decir, realiza la práctica por dos cursos completos y durante este tiempo accedió a seis meses de AEP por continuidad de estudios, por ejemplo, *un curso en línea*, esta figura solo podrá ejercer 18 meses más fuera de CONAFE (de un total de 24 que le corresponde por haber realizado la práctica educativa por dos cursos escolares completos).

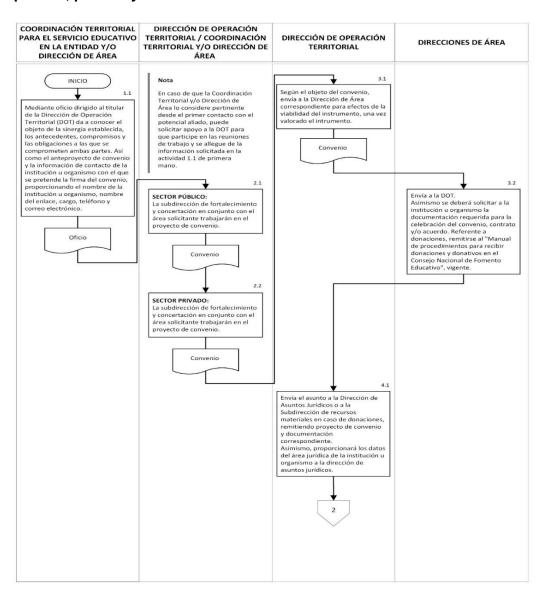


Clave de identificación: 3.1.4.1.					
Versión: Primera					
Agosto 2022	Página 59				

Convenios de colaboración para donaciones.

El CONAFE podrá realizar gestiones mediante convenios con instancias gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales para favorecer la permanencia y continuidad de estudios de las figuras educativas en modalidades semipresenciales o en línea, así como recibir donaciones, estos pueden ser en especie y/o económicos, como equipos de cómputo, para el impulso y cumplimiento de los objetivos.

Diagrama del procedimiento para establecer convenios de colaboración con instancias del sector público, privado y social



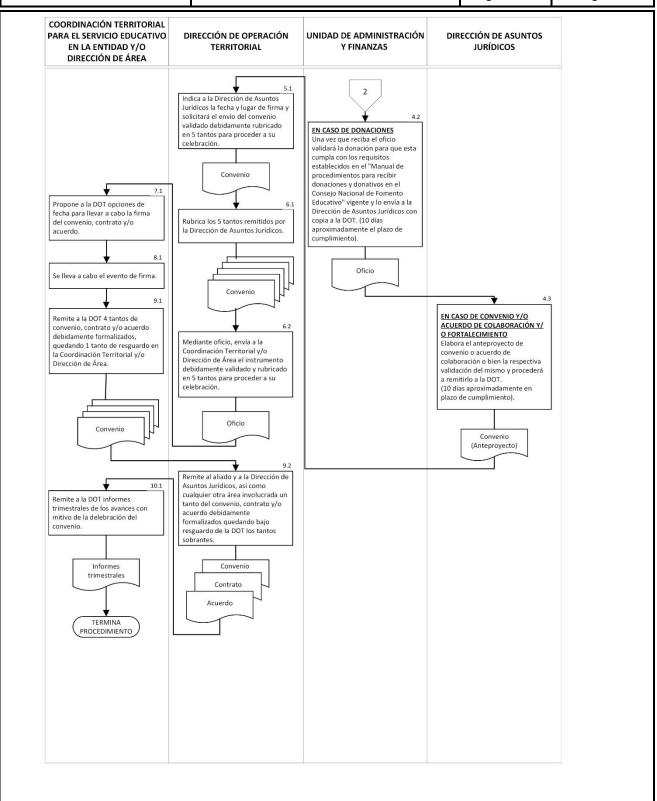


Clave de identificación: 3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022

Página 60





Clave de identificación: 3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022

Página 61

Descripción del procedimiento para establecer convenios de colaboración con instancias del sector público, privado y social.

Secuencia	Actividad	Responsable					
INICIO							
Establecer comunicación con la Dirección Operación Territorial.	1.1 Mediante oficio dirigido al Titular de la Dirección de Operación Territorial, da a conocer el objeto de la sinergia establecida, los antecedentes, compromisos y las obligaciones a las que se comprometerán ambas partes. Así como el anteproyecto de convenio, contrato, acuerdo o base y la información de contacto de la institución u Organismo con el que se pretende la firma del convenio, contrato acuerdo o base proporcionando el nombre de la institución u Organismo, nombre del enlace, cargo, teléfono y correo electrónico.	Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad y/o Dirección de Área					
	Nota: En caso de que la Coordinación Territorial y /o Dirección de Área lo considere pertinente desde el primer contacto con el potencial aliado, puede solicitar apoyo a la DOT para que participe en la reuniones de trabajo y se allegue de la información solicitada en la actividad No. 1.1 de primera mano.						
2. Elaboración del proyecto de convenio, contrato, acuerdo o base	2.1 Sector Público: Las Coordinaciones Territoriales en conjunto con la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación trabajarán en el proyecto de convenio, contrato, acuerdo o base y/o el objeto y obligaciones para posteriormente remitirlas a la DAJ.	Dirección de Operación Territorial / Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad y/o					
	2.2 Sector Privado: Las Coordinaciones Territoriales en conjunto con la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación trabajarán en el proyecto de convenio, contrato, acuerdo o base y/o el objeto y obligaciones para posteriormente remitirlas a la DAJ.	Dirección de Área					
3. Remite al área correspondiente y/o solicitante el	3.1 Según el objeto del convenio, contrato, acuerdo o base envía a la Dirección de área correspondiente (operativa) para efectos de la	Dirección de Operación Territorial					



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 62

par	teproyecto ra la	viabilidad del instrumento.	
obje	idación del eto del trumento	3.2 Envía a la DOT. Asimismo, se deberá solicitar a la Institución u Organismo la documentación requerida para la celebración del convenio, contrato, acuerdo o base. Referente a donaciones, remitirse al "Manual de Procedimientos para recibir donaciones y donativos en el Consejo Nacional de Fomente Educativo", vigente.	Direcciones de Área
anto la v inst	licitud del teproyecto o /alidación del trumento	4.1 Solicita a la DAJ anteproyecto o validación del instrumento y a la Unidad de Administración y Finanzas en caso de donaciones, remitiendo proyecto de convenio, contrato o base y documentación correspondiente.	Dirección de Operación Territorial
áre	ppuesto al ea que responda	4.2 En caso de donaciones Una vez que reciba el oficio autorizará la donación para que esta cumpla con los requisitos establecidos en el "Manual de Procedimientos para recibir donaciones y donativos en el Consejo Nacional de Fomente Educativo", vigente y lo envía a la Dirección de Asuntos Jurídicos con copia a la DOT.	Unidad de Administración y Finanzas
		Elaboración y/o fortalecimiento. Elabora el anteproyecto de convenio o acuerdo de colaboración o bien realizará la respectiva validación del mismo y procederá a remitirlo a la DOT.	Dirección de Asuntos Jurídicos
con con acu bas	licitud de nvenios, ntratos, uerdos y ses pricados	5.1 Comunica a la Dirección de Asuntos Jurídicos la fecha y lugar de firma y solicitará el envío del convenio, contrato, acuerdo o base validado debidamente rubricado en los tantos para proceder a su celebración.	Dirección de Operación Territorial
6. Rúk con con acu	brica del nvenio, ntrato, uerdo o base nvío	 6.1 Rubrica los tantos remitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Rubricados por el Titular de la DAJ. 6.2 Mediante oficio, envía a la Coordinación Territorial y/o Dirección de Área el instrumento debidamente validado y rubricado por el Titular en los tantos para proceder a su formalización. 	Dirección de Operación Territorial
de	mpaginación agendas, stión de	7.1 Propone a la DOT opciones de fecha para llevar a cabo la firma del convenio, contrato, acuerdo y/o base.	Coordinación Territorial para el Servicio Educativo



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 63

	fechas y lugar para firma de convenio, contrato, acuerdo o base	aprobación de fecha y lugar para la formalización del convenio, contrato, acuerdo y/o base.	en la Entidad y/o Dirección de Área
8.	Protocolo de firma	8.1 Se lleva a cabo el evento de firma.	Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad y/o Dirección de Área
9.	Envío de convenio, contrato, acuerdo y/o base	 9.1 Remite a la DOT los tantos originales correspondientes del convenio, contrato, acuerdo y/o base debidamente formalizados, quedando 1 tanto de resguardo en la Coordinación Territorial y/o Dirección de Área. 9.2 Remite al aliado y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como cualquier otra área involucrada un tanto del convenio, contrato, acuerdo o base debidamente formalizados, quedando bajo resguardo de la DOT los tantos originales correspondientes. 	Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad y/o Dirección de Área
10	Seguimiento e informe de avances del convenio, contrato, acuerdo o base celebrado.	10.1 Remite a la DOT informes trimestrales de los avances con motivo de la celebración del convenio, contrato, acuerdo o base, cuando el mismo supere este periodo de vigencia y así lo requiera.	Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad y/o Dirección de Área
TERMINA PROCEDIMIENTO			

15.1 Esquemas transitorios

A) Figuras educativas que realizaron 1 año bajo el esquema del SED y desean continuar en el CONAFE

Los EC que en el ciclo escolar 2021-2022 realizaron un primer año de servicio se le respetará su derecho a ejercer los 30 meses bajo el esquema del Sistema de Estudios a Docentes. Estas figuras podrán elegir si continúan bajo las reglas del SED o transitar al nuevo Sistema. Es decir, podrán optar por continuar en el CONAFE y ejercer los 30 meses de manera paralela solicitando por escrito a la o el Coordinador Territorial para el servicio educativo en las entidades federativas su incorporación, en el momento que decidan continuar con sus estudios.

Las y los educadores comunitarios que cursaron un ciclo con el esquema del SED y cursarán un ciclo con el nuevo Sistema, si no ejercen ningún mes de AEP y decidan abandonar el servicio al término del ciclo 2022-2023, podrán acceder a 48 meses de apoyo fuera del servicio, siempre y cuando comprueben la continuidad de estudios.



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022	Página 64	

De igual manera, a la conclusión de este segundo ciclo si decide no continuar en la práctica educativa podrá ejercer fuera del servicio los meses de a apoyo económico que no ejerció de manera paralela. *Por ejemplo*, si accede durante el ciclo 2022-2023 a 10 meses de AEP, pero a la conclusión de ese ciclo decide no continuar, podrá ejercer fuera del servicio los 38 meses faltantes mientras compruebe que continúa estudiando.

B) Figuras educativas que realizaron 2 años bajo el esquema del SED y desean continuar en el CONAFE

Los EC que en el ciclo 2021-2022 concluyan su segundo año y haya obtenido su derecho a ejercer los 60 meses bajo las reglas del SED podrán tomar la decisión de continuar en éste esquema o empezar a acceder el AEP bajo el esquema del nuevo Sistema, es decir de manera paralela, solicitando por escrito a la o el Coordinador Territorial para el servicio educativo en las entidades federativas su incorporación, en el momento que decidan continuar con sus estudios.

A la conclusión del tercer ciclo si decide abandonar el servicio educativo, el EC podrá ejercer los meses de apoyo económico que no ejerció de manera paralela. *Por ejemplo,* si ejerce durante el ciclo 2022-2023 10 meses de AEP, pero a la conclusión del ese ciclo decide no continuar en el CONAFE, podrá ejercer los 50 meses faltantes en tanto compruebe que continúa estudiando.

15.2 Ingresos extemporáneos

Los aspirantes que realicen su registro en línea después de haber iniciado el ciclo escolar 2022-2023 y formalicen su incorporación como educadora y educador comunitario, podrán acceder al AEP en el momento en que decidan continuar estudiando, ya que para ejercer el apoyo complementario no es necesario que haya transcurrido un tiempo mínimo en la práctica educativa. El periodo de formación extemporánea será de dos semanas y el apoyo económico por este periodo será la mitad del apoyo económico mensual autorizado.

En caso de que la figura educativa decida abandonar el servicio y durante la práctica no accedió al AEP, solo podrá ejercer meses de apoyo después de la práctica, si realiza un tiempo mínimo de 2 ciclos escolares o 20 meses, de manera continua o interrumpida en un periodo no mayor de un ciclo escolar o 10 meses.

15.3 Reincorporación al Sistema

Las figuras educativas que después de una pausa en un tiempo **no mayor a un ciclo escolar** regresan a la práctica educativa del CONAFE bajo las reglas y procesos operativos vigentes, reconociéndoles el tiempo de servicio realizado antes de la pausa.

15.4 Reingresos al Sistema

Aplica para cuando un EC se incorpora a la práctica educativa después de una pausa **en un tiempo mayor a un ciclo escolar**, en condiciones similares a un nuevo ingreso y bajo las reglas y procedimientos operativos vigentes.



0.0.0	lentificación: 1.4.1.	
Versión: Primera		
Agosto 2022	Página 65	

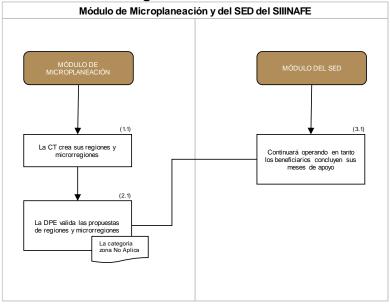
Debido a que en el nuevo Sistema no se tiene establecido un tiempo máximo de permanencia para la práctica educativa, el reingreso ya No refiere a la situación cuando una figura concluía sus seis años y decidía continuar en el CONAFE.

Lo anterior debe ser solicitado por escrito a la o el Coordinador Territorial para el Servicio Educativo en las Entidades Federativas, considerando los requisitos establecidos para el ingreso ordinario.

15.5 Apoyo de titulación

Solo las figuras educativas que cursaron uno o dos ciclos bajo el esquema del SED podrán acceder al apoyo por titulación, renunciado con ello a ejercer todos sus meses de apoyo económico. El nuevo Sistema, por el momento, no contempla este tipo de apoyo.

Diagrama de flujo 5. Otros módulos vigentes del SIIINAFE



El Manual de Procedimientos de Microplaneación del CONAFE deberá estar actualizado para alinearse con los actuales lineamientos y fortalecer las propuestas de regionalización y microrregionalización.

Descripción del procedimiento

	MÓDULO DE MICROPLANEACIÓN	IICROPLANEACIÓN		
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable		
1.1 . La CT crea sus regiones y microrregiones	Crea sus regiones y microrregiones	CT (Jefatura de Información y Apoyo		



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 66

		Logístico)
2.1. La DPE valida las propuestas de regiones y microrregiones	Valida las propuestas de regiones y microrregiones creadas por las Coordinaciones Territoriales de las entidades.	Dirección de Planeación y Evaluación
MÓDULO DEL SED		
3.1. Continuará operando en tanto los beneficiarios concluyen sus meses de apoyo	Operará en tanto concluyen los beneficiarios activos sus meses de apoyo.	CT (Jefatura de Información y Apoyo Logístico)

16. Rescisión de convenio y baja automática del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria

Será motivo para rescindir el Convenio Único Digital de Concertación Voluntaria a cualquier EC que cometa las siguientes acciones:

- 1. Incumpla con las funciones y responsabilidades inherentes a la formación o a la práctica educativa comunitaria establecidos en los numerales 8 y 9 de estos lineamientos.
- 2. Realice acciones que entorpezcan las actividades durante la formación o la práctica educativa comunitaria.
- **3.** Incurra en faltas de honradez.
- **4.** Tenga cinco inasistencias injustificadas durante el proceso de formación y la práctica educativa comunitaria.
- **5.** Incurra en actos de violencia en contra de los miembros de la comunidad, personal del CONAFE o de cualquier persona con la que tenga relación con motivo del convenio.
- **6.** Cuando se haya dictado en su contra una sentencia definitiva de tipo penal o administrativa.
- **7.** Realice actos que pongan en riesgo la integridad física y emocional de los estudiantes y miembros de la comunidad.
- **8.** Realice actos de proselitismos políticos o religioso **durante su estancia** en la sede de formación o la práctica educativa comunitaria.
- **9.** Haga mal uso de la firma electrónica, transfiriendo la aplicación a otra persona o robando la identidad.
- **10.** Cualquier caso no previsto en los anteriores y que atente contra el interés superior de la niñez o sus derechos humanos y relativos.

Personal responsable de la CT analizará las acciones cometidas por la figura educativa, y en caso de rescisión se le deberá notificar por escrito su baja en un término no mayor de 10 días hábiles.



	lentificación: 1.4.1.
Versiór	n: Primera
Agosto 2022	Página 67

17. Participación de las Asociaciones Promotoras de la Educación Comunitaria

El Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria requiere una mayor participación e involucramiento de los integrantes de las APEC, no solo como beneficiarios directos de la formación permanente, sino como actores que proponen a sus educadores comunitarios y los temas de interés local que desean aprender. En ese sentido, la participación de la APEC es relevante para la captación, formación y desarrollo de las y los educadores comunitarios.

A partir del ciclo 2022-2023 y para favorecer la perspectiva de atención a toda la comunidad, en todas las comunidades donde se brinda la ECB (incluidos los servicios de educación inicial) se conformará una APEC, independientemente del número de servicios; y se impulsará la incorporación de sus integrantes a los Colegiados de Aprendizaje de las microrregiones, en tres momentos del ciclo -septiembre, enero y junio- para vivenciar la Relación Tutora con temas de interés de la propia comunidad.

Cabe precisar que en la ECB la participación de la comunidad no solo se concibe como un proceso organizativo, sino también como un proceso educativo que propicia un cambio de actitud y genera el interés por el bienestar de la niñez, la juventud y habitantes de la localidad, respetando su identidad social y cultural. Es un proceso de construcción donde todas las personas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, cuidadores, madres y padres de familia y demás adultos de la comunidad, se convierten en agentes de cambio de su realidad a través de acciones autogestivas en torno a un objetivo.

Por lo anterior, el CONAFE a través de sus Coordinaciones Territoriales promoverá condiciones para favorecer que las comunidades vivan un proceso gradual en el desarrollo de capacidades para la toma de decisiones, a partir de que la comunidad:

- · Proponga a sus educadores comunitarios.
- Decida la organización del tiempo destinado al trabajo pedagógico.
- Existan miembros con el dominio de los principios de la Relación Tutora.
- Proponga temas para el aprendizaje de chicos y grandes.
- Promueva que se comparta entre todos, la responsabilidad de la educación de todas las niñas, niños y adolescentes.
- Promueva la apropiación del uso de los espacios para las actividades de la comunidad.
- Sea capaz de organizarse y vincularse para sumar apoyos para la comunidad.

Para armonizar el nuevo papel de las APEC, el convenio que formaliza su participación en el CONAFE ha sido modificado para establecer una relación basada en la intención de empoderar a las APEC a fin de desarrollar las capacidades antes mencionadas. (Anexo 1). En el mes de septiembre todas las APEC deberán estar conformadas con sus respectivas Actas de Constitución y Convenios firmados.

Para fines de las jornadas de formación de las APEC, el CONAFE podrá entregar recurso directo a los integrantes de la mesa directiva o a través de sus educadores comunitarios, como se expresa a continuación:

Personas que participan por APEC	Monto a otorgar a cada miembro de la APEC
2	\$200.00

^{*}Estos montos se otorgarán de acuerdo con su disponibilidad presupuestal en cada ciclo escolar, y se modificarán de acuerdo a la eficiencia presupuestal para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

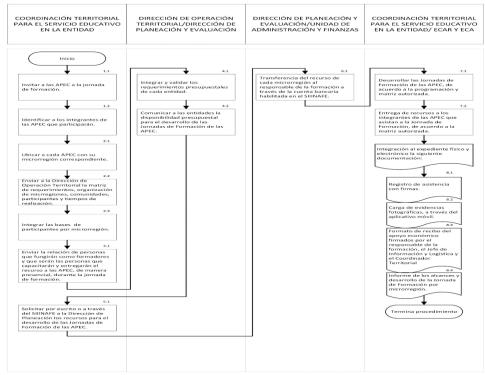


Clave de identificación: 3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 68

Diagrama del procedimiento para la planeación y organización de las Jornadas de Formación de las APEC



Descripción del procedimiento para la planeación y organización de las Jornadas de Formación de las APEC

Secuencia	Actividad	Responsable	
INICIO			
1. Definición de las APEC que recibirán el recurso para las Jornadas de Formación	1.1 Invitar a las APEC a la jornada de formación.1.2 Identificar los integrantes de las APEC que participarán.	Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad	
2. Definición de la organización microrregional o regional para las jornadas de formación de las APEC.	 2.1 Ubicar a cada APEC con su microrregión correspondiente. 2.2 Enviar a la Dirección de Operación Territorial la matriz de requerimientos, organización de microrregiones, comunidades, participantes y tiempos de realización. 2.3 Integrar las bases de participantes por microrregión. 	Coordinación Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad	
3. Proponer a los responsables de formación de las	3.1 Enviar la relación de personas que fungirán como formadores y que serán las personas que capacitar	Coordinación Territorial para el	



Clave de identificación: 3.1.4.1.

Versión: Primera

		Agosto 2022	Página 69	
microrregiones para el desarrollo de las jornadas. 4. Programación de los recursos por entidad, región y microrregión	y entregar el recurso a las APEC, de manera presencial, durante la jornada de formación. 4.1 Integrar los requerimientos presupuestales de cada entidad. 4.2 Comunicar a las entidades la disponibilidad presupuestal para el desarrollo de las Jornadas de Formación de las APEC.	Servicio E en la E Direcc Opera Territorial/ de Plane Evalu	ón de ción Dirección ación y	
5. Solicitar el recurso de acuerdo a la matriz de organización, formadores y participantes	5.1 Solicitar por escrito o a través del SIIINAFE a la Dirección de Planeación los recursos para el desarrollo de las Jornadas de Formación de las APEC.	Coordi Territoria Servicio E en la E	Il para el Educativo	
6. Dispersión del recurso a los responsables de la formación en las microrregiones.	6.1 Transferencia del recurso de cada microrregión al responsable de la formación a través de la cuenta bancaria habilitada en el SIIINAFE.	Direcc Planea Evaluación de Admini Fina	nción y n / Unidad stración y	
7. Desarrollar las Jornadas de Formación de las APEC acuerdo a la planeación y programación de la entidad validada con anterioridad.	 7.1 Registro de asistencia de acuerdo a la programación y matriz autorizada. 7.2 Entrega de recursos a los integrantes de las APEC que asistan a la Jornada de Formación, de acuerdo a la matriz autorizada. 	Coordi Territoria Servicio E en la Ei ECAR	Il para el Educativo ntidad /	
8. Acopio de evidencias, informes y soporte documental del desarrollo de las Jornadas de Formación de las APEC	Integración al expediente físico y electrónico la siguiente documentación: 8.1 Registro de asistencia con firmas. 8.2 Carga de evidencias fotográficas a través del aplicativo móvil. 8.3 Formato de recibo del apoyo económico firmados por el responsable de la formación, el Jefe de Información y Logística y el Coordinador Territorial. 8.4 Informe de los alcances y	Coordi Territoria Servicio E en la Ei ECAR	Il para el Educativo ntidad /	
	desarrollo de la Jornada de Formación por microrregión. TERMINA EL PROCEDIMIENTO			



Clave de identificación: 3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022

Página 70

Unidad Responsable

Dirección de Planeación y Evaluación

Nombre del Documento

Lineamientos Generales que Regulan la Operación y Funcionamiento del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria

Autoriza

José Gabriel Cámara y Cervera Director General del CONAFE

Coordinación de la elaboración de los Lineamientos

Juan Martín Martínez Becerra

Héctor Virgilio Robles Vásquez

Director de Operación Territorial

ellunus

Director de Planeación y Evaluación

Roberto Rafael Bustillos Madera

Coordinación Técnica



Clave de identificación: 3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022

Página 71

María del Pilar Farrés González Saravia

Directora de Educación Comunitaria

Alfonso González Ramírez

Subdirector de Gestión Educativa

Revisión

Yazmin Lizbeth Vargas González

para el Bienestar

Miguel Ángel Hernández Espinosa

Jefe de Departamento de Contratos

Edición

Directora de Asuntos Jurídicos

Héctor V. Robles Vásquez Director de Planeación y Evaluación

Vo.Bo.

Supervisión de elaboración

Nadia Yoali Cabrera Pérez Subdirectora de Normatividad y Atención a Órganos Fiscalizadores

Asesor

Albina F Morales Rojas Titular del Organo Interpo de

Coordinador de la Unidad de Servicios Especializados "SNAOF"

Sergio Emilio Castañeda Santiago

Gema Daniela Pérez de la Cruz Coordinador de la Unidad de Servicios Especializados "SNAOF"



Clave de identificación: 3.1.4.1. Versión: Primera Agosto 2022 Página 72

ANEXO 1

CONVENIO CONAFE-APEC

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) - ASOCIACIÓN PROMOTORA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA (APEC) CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EN LA EDUCACIÓN COMUNITARIA PARA EL BIENESTAR, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE. LA ASOCIACIÓN PROMOTORA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA (APEC), POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE Y, POR LA OTRA, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONAFE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL, EL MTRO. JUAN MARTÍN MARTÍNEZ BECERRA, QUIEN AL EFECTO SE AUXILIA POR EL COORDINADOR TERRITORIAL PARA EL SERVICIO EDUCATIVO. EL/LA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE _____ DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL CONAFE":

- 1.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública. El CONAFE tiene por objeto el fomento educativo, a través de la prestación de servicios de Educación Comunitaria con equidad educativa e inclusión social, a la población potencial de acuerdo al decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación última reforma, el 18 de marzo del 2016.
- 1.2. Que es representado en este acto por su Director de Operación Territorial, con fundamento en lo establecido en los artículos, 5 fracción III, inciso c), 15, 16 fracción IV, 21 fracciones III, VIII, IX y XLVIII del Estatuto Orgánico de "EL CONAFE", así como del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del citado Estatuto, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2022, respectivamente, en relación con el contenido del instrumento notarial número 122,005 (ciento veintidós mil cinco), del Libro 2992 (dos mil novecientos noventa y dos), de fecha 20 de mayo del 2021, protocolizada por el Lic. Rafael Arturo Coello Santos, Titular de la Notaría número 30 de la Ciudad de México, el cual contiene, entre otros, poder general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración a su favor.
- 1.3 Que para los efectos de este convenio señala como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Universidad número 1200, colonia Xoco, alcaldía Benito Juárez, código postal 03330, Ciudad de México; y el de calle

_____, número _____, colonia _____, código postal _____, en la Ciudad de ______, en la entidad federativa de

II. DE LA "ASOCIACIÓN PROMOTORA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA (APEC)":

2.1 Que en términos de los artículos 3, 34, 43 Fracción IV, 73, 74 Fracción VI, 100, 130, 132, incisos d y e, de la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, última reforma, del 16 de febrero de 2018 y que la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC), se constituyó el día de de 20 , con objetivo de promover la impartición de la Educación Comunitaria



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022 Página 73		

para el Bienestar, el apoyo a la difusión cultural, así como colaborar y contribuir en el establecimiento y desarrollo de los servicios educativos; entendiéndose que debe existir sólo una APEC por cada comunidad, independientemente del número de servicios que "EL CONAFE" opere en la misma (inicial, preescolar, primaria y secundaria) y que los integrantes de su mesa directiva promoverán la participación de los actores educativos en las acciones que impulse la autogestión y autosuficiencia educativa y el Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP), para atender el objeto antes mencionado. 2.2 Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado localidad de (Clave en INEGI) (nombre) ubicada dentro del municipio (Clave INEGI) (nombre) 2.3 Que representada presidente es en este acto por su lo anterior fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 34 fracción II, del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, nacido en el municipio de _ entidad federativa de De acuerdo con lo anterior, LAS PARTES otorgan las siguientes:

CLÁUŠULAS

PRIMERA. El objeto del presente Convenio es formalizar la participación de los integrantes de la comunidad, a través de "LA APEC", con "EL CONAFE", para favorecer el aprendizaje de madres embarazadas, bebés, niñas, niños, adolescente, jóvenes y todos aquellos interesados en aprender a través del modelo de la Educación Comunitaria para el Bienestar en sus diferentes contextos y modalidades, así como desarrollar capacidades de autogestión comunitaria.

SEGUNDA. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL CONAFE" tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Favorecer el empoderamiento de las APEC promoviendo la participación organizada, toma de decisiones de la comunidad y respeto a sus prácticas sociales y culturales.
- b. Formar a los educadores comunitarios y las APEC en la pedagogía de la relación tutora y el procedimiento para reflexionar sobre las prácticas de crianza para llevar a cabo, la labor educativa con las personas gestantes, bebés, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, independientemente de su edad, condición y contextos.
- c. Extender la formación de la práctica en relación tutora en jóvenes y adultos de la comunidad a fin de favorecer la preparación de educadores locales con arraigo voluntario.
- d. Acompañar y asesorar a "LA APEC" por medio del educador comunitario para la instalación de servicios educativos del modelo de la Educación Comunitaria para el Bienestar.
- e. Propiciar y apoyar la organización de las comunidades, por medio de "LA APEC", para que se realicen encuentros intercomunitarios con la participación de los padres de familia (CPE) de los servicios educativos regulares para favorecer los procesos de aprendizaje de las madres embarazadas, los bebés. las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, así como la recuperación de saberes locales.



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 74

- f. Promover el uso de espacios educativos de manera permanente para acciones formativas, culturales, recreativas, de alfabetización, fomento a la salud y bienestar social en el marco de la Educación Comunitaria para el Bienestar.
- g. Extender certificados de estudios y documentos de acreditación a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, según sea el caso, cuando dichos estudios se hayan acreditado de conformidad con las disposiciones aplicables.
- h. Solicitar a la mesa directiva de "LA APEC" que promueva junto con el educador comunitario la identificación de necesidades comunes y proponer acciones para su atención a través de los proyectos comunitarios.
- i.Dotar a la comunidad de recursos para material escolar y didáctico básico para las madres embarazadas, bebés, niñas, niños, adolescentes y jóvenes que asistan a los servicios educativos de la Educación Comunitaria para el Bienestar. Este material será entregado a "LA APEC", de acuerdo con el calendario que establezca la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo del CONAFE en la entidad federativa, el cual será dado a conocer en su oportunidad a los representantes de la misma.
- j.Proporcionar a "LA APEC" libros, con el fin de integrar una Biblioteca Comunitaria para uso de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, en cualquiera de sus diferentes contextos de atención, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. La biblioteca deberá ubicarse en los espacios educativos y estar disponible de manera permanente a los integrantes de la comunidad.
- k. Llevar a cabo visitas de asesoría y acompañamiento que permitan reforzar los principios pedagógicos de la relación tutora y el procedimiento para la reflexión sobre las prácticas de crianza en la primera infancia, a través de los educadores comunitarios de acompañamiento. I.Organizar, a lo largo del ciclo escolar, tres reuniones formativas en las microrregiones con representantes de "LA APEC" (presidentes, secretarios, tesoreros y/o vocales), para promover la práctica de la relación tutora y las acciones para favorecer el desarrollo en la primera infancia. Para ello se informará a "LA APEC" sobre las fechas y el lugar donde se realizarán las reuniones, así como los temas a tratar.
- m. Extender, <u>en el caso que aplique</u>, al representante de "LA APEC", la liberación de la Carta Responsiva Temporal otorgada para los educadores comunitarios menores de edad.
- n. Proporcionar información para que "LA APEC" gestione apoyos con instituciones privadas, sociales y gobiernos municipales para la alimentación de los educadores comunitarios, mejoramiento de los espacios educativos y proyectos de desarrollo.
- o. Promover la participación activa de "LA APEC" donde esté instalado y funcionando el Consejo Municipal de la Educación Comunitaria para el Bienestar.
- p. En el caso de los servicios del contexto población Migrante, promoverá que los responsables del Programa en la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo del CONAFE en la entidad federativa acuerden, con los administradores de los campamentos agrícolas, facilitarles a los educadores comunitarios un espacio para pernoctar, así como alimentación durante el tiempo en que realicen el servicio educativo en las áreas agrícolas.



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 75

q. Fomentar y orientar a "LA APEC" en acciones a favor de una cultura para la transparencia, rendición de cuentas basada en la confianza y aprecio de la educación como un valor social, así como la Contraloría Social a través de acciones de difusión y seguimiento para que los integrantes de la comunidad conozcan los mecanismos de atención a denuncias y quejas ciudadanas, sobre actos de corrupción a nivel local, estatal y federal.

- r. Dar a conocer a "LA APEC" el protocolo general que orienta la prevención, la detección y actuación ante casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato (ASIAEM).
- s. Brindar información a la "LA APEC" sobre los trámites del programa de Becas Benito Juárez para que ésta apoye a la incorporación de las familias de la comunidad, así como a otros programas de Bienestar.

TERCERA. Son obligaciones de "LA APEC":

- 1. Ser el núcleo de la autonomía de gestión de la comunidad para la promoción de la participación organizada y toma de decisiones de sus integrantes a favor de la Educación Comunitaria para el Bienestar.
- 2. Invitar a los integrantes de la comunidad a participar como educadores comunitarios locales.
- 3. Propiciar la participación de los integrantes de la comunidad interesados en vivenciar la práctica de la relación tutora, así como las demostraciones públicas de lo aprendido o productos derivados de aprendizajes.
- 4. Proponer al educador comunitario temas de interés local para que sean trabajados como contenidos para el aprendizaje.
- 5. Acudir a los procesos de formación y participar en el Colegiado de Aprendizaje Microrregional para vivenciar la práctica de la relación tutora y el procedimiento para la reflexión de las prácticas de crianza.
- 6. En caso de que "EL CONAFE" entregue recursos económicos a "LA APEC", a fin de responder en la operación y funcionamiento a los objetivos de la Educación Comunitaria para el Bienestar; promover la autogestión y encuentros de intercambio de aprendizaje comunitarios entre escuelas CONAFE y con otras del sistema regular u otras acciones, la comprobación de la aplicación de recurso deberá apegarse a la norma aplicable.
- 7. Establecer, junto con la comunidad y los educadores comunitarios, ambientes que permitan incorporar a toda la comunidad a los procesos de aprendizaje.
- 8. Proponer la organización del tiempo destinado al trabajo pedagógico, espacios y ambientes para el desarrollo de las actividades educativas.
- 9. Garantizar la asistencia y permanencia de las madres embarazadas, bebés, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en los servicios educativos.
- 10. Procurar la gestión de recursos y apoyos ante las autoridades locales, municipales, estatales, federales e instituciones sociales públicas o privadas para favorecer los aprendizajes de las madres embarazadas, bebés, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
- 11. Representar a la comunidad ante instancias competentes para la defensa de sus intereses comunes en materia educativa.



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022 Página 76		

- 12. Promover con los integrantes de la comunidad la identificación de necesidades comunes y proponer acciones que la comunidad pueda realizar para su atención.
- 13. Proporcionar alojamiento, alimentación y seguridad, en caso que aplique:
- a) A los educadores comunitarios foráneos que pernoctan en la comunidad.
- b) A los educadores comunitarios de acompañamiento (ECA; ECAR) durante sus visitas de asesoría en la comunidad.

Las comunidades que están beneficiadas con el programa "La Escuela es Nuestra", una vez que cuenten con el recurso, podrán decidir utilizar parte de éste en la alimentación de los educadores comunitarios.

También podrán gestionar estos apoyos con los gobiernos municipales, estatales, DIF locales, instancias privadas y sociales.

- 14. Apoyar en el registro de madres embarazadas, cuidadores y bebés, así como en la inscripción generalizada de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la comunidad, a través de reuniones con los padres de familia, en colaboración con el educador comunitario, comisariado municipal y ejidal.
- 15. Realizar visitas domiciliarias a las familias que no participan en las actividades o no envíen a sus hijos al servicio educativo.
- 16. Garantizar la seguridad de los educadores comunitarios foráneos dentro de la comunidad.
- 17. En caso de que los educadores comunitarios sean menores de edad, acompañarlos en sus traslados a las sedes de formación, a sus lugares de origen y al lugar que la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo del CONAFE en la entidad federativa determine.
- 18. Designar a una persona mayor de edad para los traslados a que se refiere el punto anterior, la cual deberá firmar una carta responsiva temporal que será liberada al término del servicio social educativo.
- 19. Comunicar al ECA o ECAR a través de la **Tarjeta para el Registro de Permanencia del EC** el cumplimiento efectivo de los días y tiempos programados mensualmente. Asimismo, informar a "EL CONAFE" sobre su desempeño tanto en su labor educativa como en la propia comunidad.
- 20. Participar en el traslado de los recursos materiales para el proceso aprendizaje y de enseñanza
- 21. Propiciar la participación de los integrantes de la comunidad en eventos culturales, recreativos, deportivos y de fomento a la salud mediante el desarrollo de proyectos comunitarios.
- 22. Mantenerse informados por los educadores comunitarios sobre el desarrollo y logro de aprendizajes de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- 23. Promover entre los integrantes de la comunidad el uso permanentemente y responsable del material de la Biblioteca Comunitaria y de los espacios educativos, incluidos los periodos de vacaciones y recesos.



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 77

24. Acudir y participar en las reuniones convocadas por la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo del CONAFE en la entidad federativa, para tratar asuntos relacionados con el desarrollo de las acciones de Educación Comunitaria para el Bienestar.

- 25. Conocer y aplicar, junto con el educador comunitario, el protocolo para la prevención, detección y actuación ante posibles casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato (ASIAMEM), así como gestionar apoyos con las instancias que puedan brindar atención a este tipo de problemáticas y para tomar medidas que puedan evitar y resolver este tipo de situaciones.
- 26. Participar, capacitarse y promover las acciones de Contraloría Social, adoptando prácticas de vigilancia y verificación de la ejecución de los servicios educativos y de los apoyos que lleguen a la comunidad. Asimismo, reportar las irregularidades e informar a la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo de la entidad federativa.
- 27. Cuidar, resguardar y dar el uso adecuado a los recursos, materiales y apoyos educativos que sean gestionados.
- 28. Apoyar a los educadores comunitarios en la elaboración del inventario y mantenerlo actualizado.
- 29. Conservar toda la documentación de uso del servicio educativo y representación de la mesa directiva de "LA APEC".
- 30. Verificar que toda la población potencial de ser beneficiada por los programas de Becas Benito Juárez pueda realizar los trámites correspondientes y orientar aquellos que no conozcan el procedimiento.
- 31. En caso de que la localidad sea beneficiada por el programa "La Escuela es Nuestra", deberá vigilar que el ejercicio del recurso que realice el CEAP, se cumpla de manera adecuada a los componentes y conforme a la normatividad correspondiente del programa.
- 32. En el caso de los servicios educativos para población migrante, las obligaciones de los incisos 11, 22, y 27 serán responsabilidad del productor o la persona que él designe en los campamentos.

CUARTA. En caso de que la mesa directiva de "LA APEC" no cumpla con alguna de sus obligaciones, "EL CONAFE" la exhortará a que lo haga; en el supuesto de que no sea atendida esta petición, la "LA APEC" podrá nombrar a otros representantes para formar una nueva Mesa Directiva, con el fin de cumplir con las obligaciones conferidas. En caso de no mostrar interés se dará por entendido que la Comunidad desaprovechará la oportunidad de desarrollar la experiencia y riqueza del Modelo de Educación Comunitaria para el Bienestar y la posibilidad de desarrollarse como una comunidad autogestiva,

QUINTA. Si los educadores comunitarios abandonan el servicio educativo, "LA APEC" podrá proponer a un integrante de la comunidad como un nuevo aspirante o la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo del CONAFE en las entidades federativas podrá asignar a un nuevo EC o a un ECA de manera temporal para la continuidad del servicio educativo.

SEXTA. La duración de este convenio será de un año a partir de la fecha de su firma. Leídas que han sido y enteradas las partes de las cláusulas del presente Convenio, de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en dos tantos, en la localidad del municipio



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022 Página 78		

de		en	la	entidad	federativa de
	a los	días del m	nes de	е	_ del año 20,
conservando el Coordinad					
federativa, como el presid					
rederativa, como el presid	ente de LA AFLO,	un tanto en ong	giriai	uei preseri	ite Convenio.
	DOD "EI	001455			
	POR "EL	CONAFE"			
_					
	COORDINADOR(A)	TERRITORIA	L		
PARA F	L SERVICIO EDUCA			= FN	
174002	(NOMBRE COMPL				
	(NOMBRE COMPL	ETO I FIRMA)			
	DOD "				
	POR "L/	A APEC"			
				TESTIGO)
				0 0 0	
PRESIDENTE	<u> </u>		NOM	BRE COM	PI FTO
(NOMBRE COMPLETO		(1		RGO Y FIF	
(NOWBRE COWFLETO	I FINIVIA)				•
				RODUCTO	
				le en el ca	
		servic	cios d	e població	on Migrante)



gosto 2022 Página 79		
Versión: Primera		
3.1.4.1.		
Clave de identificación:		

Anexo 2

CONVENIO	ÚNICO	DIGITAL
Ciclo escola	ar 2022.	2023

Número	de control	

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

ASPIRANT elemento.	D DE CONC E A EDUCA DENTRO ARIA Y EL C	NDOR COM DEL SIST DTORGAMI	UNITARIO TEMA D ENTO DE	O EN LA E FORN E APOYC	ETAPA MACIÓN OS ECO	A DE FO N EN ONÓMIC	ORMAC LA PR COS, QI	IÓN O (ACTICA UE CEI	COMO E A EDU(LEBRAI	Elija un CATIVA N POR
REPRESE	NTADO EN	N ESTE AC	TO POF	R EL DIR	ECTO	R DE C	OPERA!	CIÓN T	ERRIT	ORIAL,
EL MTRO.	. JUAN MAI	RTÍN MAR	TÍNEZ B	ECERRA	A, AUX	(ILIADO) PARA	EL CL	JMPLIM	IENTÓ
DEL PRES	SENTE INS	TRUMENT	O POR I	EL (LA) (COOR	DINADO	OR (A)	TERRI	TORIAL	. PARA
EL S	ERVICIO	EDUC/	ATIVO	DÉL	(CONAF	E, `´	EL	(LA)	C.
									TÀDÓ	
			Υ	РО	R	LA	OTF	RA	EL	(LA)
C					_, A (QUIEN	SE DE	IIMONE	NARÁ I	EN LÓ
SUBSECU	JENTE " EL									
FORMA C	CONJUNTA	SE LES	DENON	/IINARÁ	"LÁS	PART	ES", A	AL TEN	NOR D	E LAS
DECLARA	CIONES Y	CLÁUSULA	AS SIGU	IENTES:			•			

DECLARACIONES

I. DE "EL CONAFE":

- **I.1.-** Que es un Organismo Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene por objeto el fomento educativo a través de la prestación de servicios de educación inicial y básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a la población infantil de cero a tres años once meses y niñas, niños y adolescentes hasta los 16 años de edad, que habitan en localidades preferentemente rurales e indígenas que registran altos y muy altos niveles de marginación y/o rezago social, bajo el modelo de Educación Comunitaria, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.
- **I.2.-** Que es representado en este acto por su Director de Operación Territorial, con fundamento en lo establecido en los artículos, 5 fracción III, inciso c), 15, 16 fracción IV, 21 fracciones III, VIII, IX y XLVIII del Estatuto Orgánico de "**EL CONAFE**", así como del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del citado Estatuto, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del 2016 y el 19 de julio del 2019, respectivamente, en relación con el contenido del instrumento notarial número 122,005 (ciento veintidós mil cinco), del Libro 2,992 (dos mil novecientos noventa y dos), de fecha 20 de mayo de 2021, protocolizado por el Lic. Rafael Arturo Coello Santos, Titular de la Notaría número 30 de la Ciudad de México, el cual contiene, entre otros, poder general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración a su favor.
- I.3.- Que el Director de Operación Territorial se auxiliará del (de la) Coordinador (a) Territorial para el Servicio Educativo de "EL CONAFE" en el estado para el cumplimiento del objeto del presente convenio, así como para el seguimiento y supervisión de las obligaciones a cargo de "EL (LA)



gosto 2022 Página 80		
Versión: Primera		
3.1.4.1.		
Clave de id	lentificación:	

ASPIRANTE" o "EL (LA) Elija un elemento. ",	de conformidad con el artículo 21 fracciones	١V
y VI del Acuerdo por el que se reforman, ac	licionan y derogan diversas disposiciones d	del
Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fo	mento Educativo publicado en el Diario Ofic	ial
de la Federación el diecinueve de julio de dos	mil diecinueve.	
I.4 Que para los efectos de este convenio se	·	•
de notificaciones y documentos el ubicado er	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Po		
Calle, No	, Colonia, Códi	go
Postal, en la Ciudad de		
DE //EL // A\ A ODID A NITEU O //EL // A\ E		
II. DE "EL (LA) ASPIRANTE" O "EL (LA) Elij		
II.1 Que es de nacionalidad mexicana, con es	tudios de, que cuer	
II.1 Que es de nacionalidad mexicana, con es con años de edad y señala como domic	tudios de, que cuer ilio para oír y recibir todo tipo de notificacion	es
II.1 Que es de nacionalidad mexicana, con es con años de edad y señala como domic	tudios de, que cuer	es
II.1 Que es de nacionalidad mexicana, cón es con años de edad y señala como domic y documentos en	tudios de, que cuer ilio para oír y recibir todo tipo de notificacion el ubica	es do
II.1 Que es de nacionalidad mexicana, con es con años de edad y señala como domic y documentos en II.2 Que es su deseo y voluntad cola	tudios de, que cuer ilio para oír y recibir todo tipo de notificacion el ubica borar temporalmente con "EL CONAFE	es do <u>"</u> ,
II.1 Que es de nacionalidad mexicana, cón es con años de edad y señala como domic y documentos en	tudios de, que cuer ilio para oír y recibir todo tipo de notificacion el ubica borar temporalmente con "EL CONAFE la Práctica Educativa Comunitaria y brinc	es do <u>"</u> ,
II.1 Que es de nacionalidad mexicana, con es con años de edad y señala como domic y documentos en II.2 Que es su deseo y voluntad cola	tudios de, que cuer illio para oír y recibir todo tipo de notificacion el ubica borar temporalmente con "EL CONAFE la Práctica Educativa Comunitaria y brinc CONAFE" le asigne.	es do <u>"</u> ,

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO. Formalizar la participación de concertación voluntaria de "**EL (LA) ASPIRANTE**" en su etapa de formación o "**EL (LA)** Elija un elemento." dentro del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria que brinda "**EL CONAFE**" durante el ciclo escolar 2022-2023 para desarrollar la práctica educativa basada en la pedagogía de la relación tutora y la metodología para la reflexión sobre las prácticas de crianza, así como normar el otorgamiento de apoyos económicos.

SEGUNDA. - DEL PROCESO DE FORMACIÓN. Las partes convienen que este proceso formativo se regirá de conformidad con las siguientes obligaciones:

De "EL (LA) ASPIRANTE"

a) Participar en la formación inicial o extemporáneo que imparta "EL CONAFE" previo a la práctica educativa.

De "EL (LA) Elija un elemento.":

- a) Participar en la formación inicial y permanente que imparta "EL CONAFE" previo y durante el ciclo escolar correspondiente atendiendo a los tiempos y contenidos establecidos por la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo del CONAFE en la entidad federativa. De "EL CONAFE":
- a) Podrá entregar a "EL (LA) ASPIRANTE" o a "EL (LA) Elija un elemento." un apoyo económico durante la etapa de formación inicial intensiva el cual debe ser utilizado para los gastos de traslado, alimentación y hospedaje. El monto del apoyo económico dependerá las tarifas autorizadas por la Comisión de Interna de Administración y Programación (CIDAP) y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal mismas que serán comunicadas por la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar y estarán expresadas en los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria.
- b) "EL CONAFE" determinará al finalizar la formación inicial si "EL (LA) ASPIRANTE" está en condiciones de desarrollar la práctica educativa como "Elija un elemento." para el ciclo escolar 2022-2023.

De "LAS PARTES":



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022 Página 81		

a) Atender las funciones y responsabilidades descritas en los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria.

TERCERA. – DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA COMUNITARIA. "LAS PARTES" convienen que la práctica educativa comunitaria se regirá de conformidad con lo siguiente: De "EL (LA) Elija un elemento.":

- a) Desarrollar la práctica educativa de la relación tutora y de la metodología para la reflexión sobre las prácticas de crianza, dedicando tiempo de atención pedagógica en los días y horarios acordados con la APEC, con base al calendario vigente y de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria.
- **b)** Realizar la práctica educativa en uno o más servicios educativos que se brinden en una comunidad, o realizando funciones de acompañamiento a una microrregión o región, así como promover el aprendizaje durante toda la vida de jóvenes y adultos.
- **c)** Brindar un trato amable, respetuoso y digno que garantice la integridad física y emocional de los estudiantes que son atendidos en los servicios educativo de "EL CONAFE", respetando los derechos humanos de personas gestantes, los bebés, las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y de los integrantes demás integrantes de la comunidad; y en general, con toda persona que tenga relación con motivo de la práctica educativa comunitaria.

De "EL CONAFE":

a) Derivado de alguna contingencia que suceda en el país (sismo, inundación, pandemia, o cualquier situación que impida el curso normal de la operación), "EL CONAFE" informará las acciones emergentes a implementarse para que se cumpla la labor educativa en la que se ven inmersos los (las) Educadores (as) Comunitarios (as).

De "LAS PARTES":

a) Atender las funciones y responsabilidades descritas en los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria.

CUARTA. - DE LOS APOYOS ECONÓMICOS.

- **a)** Las cuotas del apoyo económico serán diferentes por tipo de figura (EC, ECA o ECAR) y nivel educativo (Inicial, preescolar, primaria o secundaria) conforme lo aprobado por la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP) y en los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria.
- **b)** En los casos donde "**EL (LA) EDUCADOR (A) COMUNITARIO**" atienda los niveles de inicial y preescolar, se tomará como monto del apoyo económico el correspondiente a este último nivel.
- c) En las localidades donde "EL (LA) EDUCADOR (A) COMUNITARIO" sea foráneo y pernocte, la comunidad le brindará alimentación y hospedaje como se establece en el convenio que formaliza la participación de la APEC en la Educación Comunitaria para el Bienestar.

QUINTA - DE LOS APOYOS ECONÓMICOS PARALELOS.

"EL CONAFE" podrá otorgar a "EL (LA) Elija un elemento." apoyos paralelos de acuerdo a los criterios de asignación establecidos en los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria, para los siguientes fines:



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 82

- **a)** La continuación de estudios durante o posterior a la práctica educativa en instituciones públicas o privadas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) o con clave del centro de trabajo, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos vigentes.
- b) Conectividad móvil para apoyar las funciones académicas.
- **c)** Transportación, alimentación y hospedaje para asistir a las reuniones de formación en las microrregiones, de acuerdo a lo establecido en el calendario de formación.
- d) Al concluir la práctica educativa comunitaria, "EL CONAFE" continuará proporcionando a los (las) ex educadores (as) comunitarios (as) espacios de formación para favorecer su participación en las comunidades de aprendizaje.
- e) Apoyo económico de fin de año sujeto a la disposición presupuestal.
- f) Otorgar un apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria en caso de accidente, enfermedad o incapacidad total permanente hasta por la cantidad que determine "EL CONAFE", durante la etapa de formación inicial, la práctica educativa comunitaria y como beneficiario para la continuación de estudios.
- g) En caso de fallecimiento, para la entrega del apoyo autorizado para esta situación, "EL (LA) Elija un elemento." designa como su(s) beneficiario(s) a:

______, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por "EL CONAFE" hasta en tanto aquél/aquélla no realice nueva designación. Este apoyo se otorgará también durante la práctica educativa comunitaria y como beneficiario para la continuidad de estudios.

- h) Otorgamiento de vestuario de identificación institucional.
- i) Acompañamiento académico y técnico pedagógico por parte de la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo del CONAFE en la Entidad Federativa.

SEXTA. - DE LA RESCISIÓN. Ambas partes convienen en que "**EL CONAFE**" tendrá la facultad de rescindir el presente convenio mediante notificación por escrito del (de la) Coordinador (a) Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad Federativa, previa solicitud expresa que presenten el (la) Presidente de la APEC o el personal de la propia Coordinación Territorial sin necesidad de declaración judicial, cuando "**EL (LA)** Elija un elemento." incurra en alguno de los supuestos:

- a) Incumpla con las obligaciones inherentes a la formación o a la práctica educativa comunitaria.
- **b)** Realice acciones que entorpezcan las actividades durante la formación o la práctica educativa comunitaria.
- c) Incurra en faltas de honradez
- **d)** Tenga cinco inasistencias injustificadas durante el proceso de formación y/o la práctica educativa comunitaria.
- **e)** Incurra en actos de violencia en contra de los miembros de la comunidad, personal del CONAFE o de cualquier persona con la que tenga relación con motivo del convenio y/o cualquier delito tipificado por el fuero común y/ o federal.
- f) Cuando se haya dictado en su contra una sentencia definitiva de tipo penal o administrativa.
- g) Realice actos que pongan en riesgo la integridad física y emocional de los estudiantes.
- **h)** Realice actos de proselitismos políticos o religioso durante su estancia en la sede de formación o la práctica educativa comunitaria



Clave de identificación: 3.1.4.1.		
Versión: Primera		
Agosto 2022 Página 83		

SÉPTIMA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL CONAFE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, sin responsabilidad cuando concurran razones de interés general. "**LAS PARTES"** convienen que se entenderá como causa de interés general, orden púbico, y disposición legal, la instrucción, directiva, pronunciamiento de cualquier autoridad competente, así como del comunicado del Ejecutivo Federal en materia de austeridad, fortalecimiento, salud pública, reducción presupuestal que restrinja el gasto, entre otras, que impacten a **"EL CONAFE"**.

OCTAVA. - MARCO LEGAL. Las partes manifiestan que suscriben el presente convenio con fundamento en los artículos, 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación en relación de los convenios de concertación; artículos 31 y 32 de la Ley General de Educación y 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, por lo que no constituye relación laboral alguna. En consecuencia, cualquier controversia la resolverán de común acuerdo.

NOVENA. - VIGENCIA.

- **a)** La vigencia del presente convenio se inicia a partir de la fecha de su firma y por el ciclo escolar 2022-2023, pudiendo ser ampliada mediante modificación por escrito a la misma.
- **b)** "LAS PARTES" expresan estar de acuerdo que la suscripción del presente convenio de ninguna manera presupone el vínculo o relación laboral entre "EL CONAFE" y "EL (LA) Elija un elemento." en virtud de que se busca garantizar el acceso a la educación establecido en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMA. - FIRMA ELECTRÓNICA

A través de la firma electrónica del presente convenio, acepto la utilización de los datos de validación electrónica (firma) que "EL CONAFE" disponga para la autenticación a través de medios digitales

Leiu	as ias ci	ausu	ias	uei piese	enice (convenio poi ambas partes y enteradas de st	i contenia	υy
alcar	nce legal	l, rec	ono	cen que	no ex	kisten en el mismo, vicios de voluntad, por lo d	que firman	de
conf	ormidad	al m	arge	en y al ca	alce,	en dos tantos, conservando un original para	cada una	de
las	partes,	en	la	ciudad	de		a	de
			0	del 20				

POR EL CONAFE
MTRO. JUAN MARTÍN MARTÍNEZ BECERRA
DIRECTOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL.
FIRMA ELECTRÓNICA

POR "EL CONAFE" EL(LA) COORDINADOR(A) CONAFE EN EL ESTADO DE FIRMA ELECTRÓNICA		EL	SERVICIO	EDUCATIVO	DEL
"EL (LA) Elija un elemento."					

FIRMA ELECTRÓNICA



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 84

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que ejerzo la patria potestad o soy el tutor menor de edad:	del
En términos de los artículos 424 y 425 del Código Civil Federal y sus equivalentes er Códigos estatales, mi firmada testimonio de mi entendimiento, consentimiento autorización para que se comprometa en términos delpresente instrumento.	
Nombre y firma del Padre o Tutor	
Relación del Tutor con el menor:Fecha:	
"EL (LA) EDUCADOR (A) COMUNITARIO (A)" O EN SU CASO EL PADRE O TUT VALIDA CON SU FIRMA, QUE ESTÁ DE ACUERDO CON QUE SE HAGAN PÚBLICOS NOMBRE Y DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO".	TOR S SU



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 85

Anexo 2.1 Convenio Único Digital Ciclo 2022-2023 (Escenario B)

ENTIDADES ESCENARIO B
CONVENIO ÚNICO DIGITAL
Ciclo escolar 2022-2023

Número d	de control	
	40 00:::: 0:	

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN VOLUNTARIA PARA FORMALIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL ASPIRANTE A EDUCADOR COMUNITARIO EN LA ETAPA DE FORMACIÓN O COMO Elija un elemento. DENTRO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA COMUNITARIA Y EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO "EL CONAFE". REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL, EL MTRO. JUAN MARTÍN MARTÍNEZ BECERRA, AUXILIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR EL (LA) COORDINADOR (A) TERRITORIAL PARA EL **SERVICIO EDUCATIVO** DEL CONAFE, (LA) C. ΕN **ESTADO** DE . EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL A TRAVÉS DE SU ÓRGANO EJECUTOR ESTATAL A QUIÉN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL OEE", **REPRESENTADO** POR Y POR LA OTRA EL (LA) A QUIEN SE DENOMINARÁ EN LO SUBSECUENTE "EL (LA) ASPIRANTE" O "EL (LA) Elija un elemento.", A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS **DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

DECLARACIONES

I. DE "EL CONAFE":

- **I.1.-** Que es un Organismo Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene por objeto el fomento educativo a través de la prestación de servicios de educación inicial y básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a la población infantil de cero a tres años once meses y niñas, niños y adolescentes hasta los 16 años de edad, que habitan en localidades preferentemente rurales e indígenas que registran altos y muy altos niveles de marginación y/o rezago social, bajo el modelo de Educación Comunitaria, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.
- **I.2.-** Que es representado en este acto por su Director de Operación Territorial, con fundamento en lo establecido en los artículos, 5 fracción III, inciso c), 15, 16 fracción IV, 21 fracciones III, VIII, IX y XLVIII del Estatuto Orgánico de "**EL CONAFE**", así como del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del citado Estatuto, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del 2016 y el 19 de julio del 2019, respectivamente, en relación con el contenido del instrumento notarial número 122,005 (ciento veintidós mil cinco), del Libro 2,992 (dos mil novecientos noventa y dos), de fecha 20 de mayo de 2021, protocolizado por el Lic. Rafael Arturo Coello Santos, Titular de la Notaría número 30



Clave de identificación:				
3.1.4.1.				
Versión: Primera				
Agosto 2022	Página 86			

de la Ciudad de México, el cual contiene, entre otros, poder general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración a su favor. I.3.- Que el Director de Operación Territorial se auxiliará del (de la) Coordinador (a) Territorial Educativo de "EL CONAFE" para Servicio el para el cumplimiento del obieto del presente convenio, así como para el seguimiento y supervisión de las obligaciones a cargo de "EL (LA) ASPIRANTE" o "EL (LA) Elija un elemento. ", de conformidad con el artículo 21 fracciones V y VI del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecinueve. I.4.- Que para los efectos de este convenio señala como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México; y/o el de Calle______, No._____, Colonia ______, Código Postal_____, en la Ciudad de _____, Estado de_____ II. DE "EL OEE" II.1.-Que es la unidad administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, que funciona de enlace entre la Federación y el Gobierno Estatal en lo concerniente a la operación del programa de formación en coordinación con "EL CONAFE". II.2.-Que ha sido designado para ejecutar el programa de formación en coordinación con "EL CONAFE", así como de la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación. II.3.- Que la Autoridad Educativa Estatal nombró al C como Titular del Órgano Ejecutor Estatal "EL OEE" para la operación y ejecución del programa de formación en la entidad. II.4.- Que está integrado dentro de la estructura de la Dependencia Educativa Estatal con su respectivo personal técnico y recursos necesarios para la adecuada operación del programa de formación en la entidad. II.5.- Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en: III. DE "EL (LA) ASPIRANTE" O "EL (LA) Elija un elemento. ": III.1.- Que es de nacionalidad mexicana, con estudios de ______, que cuenta con _____ años de edad y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones documentos ubicado У el III.2.- Que es su deseo y voluntad colaborar temporalmente con "EL CONAFE", incorporándose al Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria y brindar atención educativa en la comunidad que "EL CONAFE" le asigne. Conforme a las declaraciones que anteceden, se establecen las siguientes cláusulas: CLÁUSULAS PRIMERA. - DEL OBJETO. Formalizar la participación de concertación voluntaria de "EL

(LA) ASPIRANTE" en su etapa de formación o "EL (LA) Elija un elemento." dentro del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria que brinda "EL CONAFE"



Clave de identificación: 3.1.4.1.				
Versión: Primera				
Agosto 2022	Página 87			

durante el ciclo escolar 2022-2023 para desarrollar la práctica educativa basada en la pedagogía de la relación tutora y la metodología para la reflexión sobre las prácticas de crianza, así como normar el otorgamiento de apoyos económicos.

SEGUNDA. - DEL PROCESO DE FORMACIÓN. Las partes convienen que este proceso formativo se regirá de conformidad con las siguientes obligaciones:

De "EL (LA) ASPIRANTE"

a) Participar en la formación inicial o extemporáneo que imparta "EL CONAFE" previo a la práctica educativa.

De "EL (LA) Elija un elemento.":

b) Participar en la formación inicial y permanente que imparta "EL CONAFE" previo y durante el ciclo escolar correspondiente atendiendo a los tiempos y contenidos establecidos por la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo del CONAFE en la entidad federativa.

De "EL CONAFE":

- c) Podrá entregar a "EL (LA) ASPIRANTE" o a "EL (LA) Elija un elemento." un apoyo económico durante la etapa de formación inicial intensiva el cual debe ser utilizado para los gastos de traslado, alimentación y hospedaje. El monto del apoyo económico dependerá las tarifas autorizadas por el Comisión Interna de Administración y Programación(CIDAP) y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal mismas que serán comunicadas por la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar y estarán expresadas en los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria.
- d) "EL CONAFE" determinará al finalizar la formación inicial si "EL (LA) ASPIRANTE" está en condiciones de desarrollar la práctica educativa como "Elija un elemento." para el ciclo escolar 2022-2023.

De "LAS PARTES":

a) Atender las funciones y responsabilidades descritas en los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria.

TERCERA. – DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA COMUNITARIA. "LAS PARTES" convienen que la práctica educativa comunitaria se regirá de conformidad con lo siguiente: De "EL (LA) Elija un elemento.":

- a) Desarrollar la práctica educativa de la relación tutora y de la metodología para la reflexión sobre las prácticas de crianza, dedicando tiempo de atención pedagógica en los días y horarios acordados con la APEC, con base al calendario vigente y de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria.
- b) Realizar la práctica educativa en uno o más servicios educativos que se brinden en una comunidad, o realizando funciones de acompañamiento a una microrregión o región, así como promover el aprendizaje durante toda la vida de jóvenes y adultos.
- c) Brindar un trato amable, respetuoso y digno que garantice la integridad física y emocional de los estudiantes que son atendidos en los servicios educativo de "EL CONAFE", respetando los derechos humanos de personas gestantes, los bebés, las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y de los integrantes demás integrantes de la comunidad; y en general, con toda persona que tenga relación con motivo de la práctica educativa comunitaria.

De "EL CONAFE":



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 88

a) Derivado de alguna contingencia que suceda en el país (sismo, inundación, pandemia, o cualquier situación que impida el curso normal de la operación), "EL CONAFE" informará las acciones emergentes a implementarse para que se cumpla la labor educativa en la que se ven inmersos los Educadores (as) Comunitarios (as).

De "LAS PARTES":

b) Atender las funciones y responsabilidades descritas en los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria.

CUARTA. - DE LOS APOYOS ECONÓMICOS.

- N.) durante el tiempo de permanencia en la práctica educativa comunitaria, de acuerdo a los periodos del ciclo escolar establecidos en los Lineamiento Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria.
- a) Las cuotas del apoyo económico serán diferentes por tipo de figura (EC, ECA o ECAR) y nivel educativo (Inicial, preescolar, primaria o secundaria) conforme lo aprobado por la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP) y en los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria.
- b) En los casos donde "EL (LA) EDUCADOR (A) COMUNITARIO" atienda los niveles de inicial y preescolar, se tomará como monto del apoyo económico el correspondiente a este último nivel.
- c) En las localidades donde "EL (LA) EDUCADOR (A) COMUNITARIO" sea foráneo y pernocte, la comunidad le brindará alimentación y hospedaje como se establece en el convenio que formaliza la participación de la APEC en la Educación Comunitaria para el Bienestar.

QUINTA - DE LOS APOYOS ECONÓMICOS PARALELOS.

- "EL CONAFE" podrá otorgar a "EL (LA) Elija un elemento." alguno de los apoyos paralelos de acuerdo a los criterios establecidos en los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria, para los siguientes fines:
- a) La continuación de estudios durante o posterior a la práctica educativa en instituciones públicas o privadas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) o con clave del centro de trabajo, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema de Formación en la Práctica Educativa Comunitaria.
- b) Conectividad móvil para apoyar las funciones académicas.
- **c)** Transportación, alimentación y hospedaje para asistir a las reuniones de formación en las microrregiones, de acuerdo a lo establecido en el calendario de formación.
- d) Al concluir la práctica educativa comunitaria, "EL CONAFE" continuará proporcionando a los ex educadores (as) comunitarios (as) espacios de formación para favorecer su participación en las comunidades de aprendizaje.
- e) Apoyo económico de fin de año sujeto a la disposición presupuestal.
- f) Otorgar un apoyo económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria en caso de accidente, enfermedad o incapacidad total permanente hasta por la cantidad que determine "EL CONAFE", durante la etapa de formación inicial, la práctica educativa comunitaria y como beneficiario para la continuación de estudios.
- g) En caso de fallecimiento, para la entrega del apoyo autorizado para esta situación, "EL (LA) Elija un elemento." designa como su(s) beneficiario(s) a:



Clave de identificación:
3.1.4.1.

Versión: Primera

Agosto 2022 Página 89

______, quien(es) es (son) mayor(es) de edad, mismo(s) que será(n) reconocido(s) con ese carácter por "EL CONAFE" hasta en tanto aquél/aquélla no realice nueva designación. Este apoyo se otorgará también durante la práctica educativa comunitaria y como beneficiario para la continuidad de estudios.

- h) Otorgamiento de vestuario de identificación institucional.
- i) Acompañamiento académico y técnico pedagógico por parte de la Coordinación Territorial para el Servicio Educativo del CONAFE en la Entidad Federativa.

SEXTA. - DE LA RESCISIÓN. Ambas partes convienen en que "**EL CONAFE**" tendrá la facultad de rescindir el presente convenio mediante notificación por escrito del (de la) Coordinador (a) Territorial para el Servicio Educativo en la Entidad Federativa, previa solicitud expresa que presenten el (la) Presidente de la APEC o el personal de la propia Coordinación Territorial sin necesidad de declaración judicial, cuando "**EL (LA)** Elija un elemento." incurra en alguno de los supuestos:

- i) Incumpla con las obligaciones inherentes a la formación o a la práctica educativa comunitaria.
- **j)** Realice acciones que entorpezcan las actividades durante la formación o la práctica educativa comunitaria.
- k) Incurra en faltas de honradez
- I) Tenga cinco inasistencias injustificadas durante el proceso de formación y/o la práctica educativa comunitaria.
- **m)** Incurra en actos de violencia en contra de los miembros de la comunidad, personal del CONAFE o de cualquier persona con la que tenga relación con motivo del convenio y/o cualquier delito tipificado por el fuero común y/ o federal.
- **n)** Cuando se haya dictado en su contra una sentencia definitiva de tipo penal o administrativa.
- Realice actos que pongan en riesgo la integridad física y emocional de los estudiantes.
- **p)** Realice actos de proselitismos políticos o religioso durante su estancia en la sede de formación o la práctica educativa comunitaria

SÉPTIMA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL CONAFE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, sin responsabilidad cuando concurran razones de interés general. "LAS PARTES" convienen que se entenderá como causa de interés general, orden púbico, y disposición legal, la instrucción, directiva, pronunciamiento de cualquier autoridad competente, así como del comunicado del Ejecutivo Federal en materia de austeridad, fortalecimiento, salud pública, reducción presupuestal que restrinja el gasto, entre otras, que impacten a "EL CONAFE".

OCTAVA. - MARCO LEGAL. Las partes manifiestan que suscriben el presente convenio con fundamento en los artículos, 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación en relación de los convenios de concertación; artículos 31 y 32 de la Ley General de Educación y 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria, por lo que no constituye relación laboral alguna. En consecuencia, cualquier controversia la resolverán de común acuerdo.



Clave de identificación: 3.1.4.1.				
Versión: Primera				
Agosto 2022	Página 90			

NOVENA V	IGEN	CIA.
----------	-------------	------

- La vigencia del presente convenio se inicia a partir de la fecha de su firma y por el ciclo escolar 2022-2023, pudiendo ser ampliada mediante modificación por escrito a la misma.
- "LAS PARTES" expresan estar de acuerdo que la suscripción del presente convenio de ninguna manera presupone el vínculo o relación laboral entre "EL CONAFE" y "EL (LA) Elija un elemento," en virtud de que se busca garantizar el acceso a la educación establecido en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMA. - FIRMA ELECTRÓNICA

A través de la firma electrónica del presente convenio, acepto la utilización de los datos de validación electrónica (firma) que "EL CONAFE" disponga para la autenticación a través de medios digitales

alcance lega	al, recor	nocen que	no ex	convenio por ambas partes y er kisten en el mismo, vicios de vol en dos tantos, conservando un	untad, por lo que firman	dé
		•	de		· .	
POR EL CO						

MTRO. JUAN MARTÍN MARTÍNEZ BECERRA DIRECTOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL. FIRMA ELECTRÓNICA

POR "EL CONAFE" EL(LA) COORDINADOR(A) TERRITORIAL PARA EL SERVICIO EDUCATIVO DEL CONAFE EN EL ESTADO DE FIRMA ELECTRÓNICA "EL (LA) Elija un elemento."

POR "EL OEE"

FIRMA ELECTRÓNICA

TITULAR DEL ÓRGANO EJECUTOR ESTATAL FIRMA ELECTRÓNICA DICHO INSTRUMENTO SE FIRMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA